

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN

TALLER

Uso y aplicación de la Tabla de Equivalencias del Convenio

Andrés Bello y socialización de casos

21 y 22 de octubre 2024

La Paz, Bolivia

Hacia un nuevo pacto educativo por la integración

José Antonio Frías Guerrero

Contenido

INTRODUCCIÓN	4
Objetivos del Taller.....	4
Metodología del taller	5
Presentación General de la Organización del Convenio Andrés Bello (CAB).....	7
La educación como derecho fundamental	10
Estado actual de la movilidad de niñas, niños y adolescentes (NNA) en América Latina y el Caribe.....	11
El caso puntual de Panamá: Movilidad humana en Darién y su impacto en la educación	13
Realidad de Bolivia en el Contexto de la Educación como Derecho Fundamental.....	14
La Educación como Derecho Fundamental: Aportes del Convenio Andrés Bello.....	15
Rol de los funcionarios en la protección del derecho a la educación de personas en movilidad	23
Ética profesional y derechos humanos en la atención a personas en situación de movilidad ...	24
Proceso de Convalidación de Estudios en Bolivia.....	26
Normativa interna boliviana aplicable	26
Marco normativo internacional y su relevancia en la región.....	27
Normativa del CAB en torno a Convalidaciones.....	27
Sustento Conceptual de la Tabla de Equivalencias del CAB.....	29
Breve reseña histórica de la Tabla de Equivalencias	29
Descripción de los elementos, categorías y modalidades de estudios de la Tabla de Equivalencias	30
Lectura vertical y horizontal de la Tabla de Equivalencias	32
Información adicional referencial en la cartilla de la Tabla de Equivalencias	33
Uso y Manejo del Aplicativo de la Tabla de Equivalencias	35
Guía Paso a Paso para el Uso del Aplicativo de la Tabla de Equivalencias (TE)	35
Ejemplo práctico de aplicación – comparación Bolivia - Venezuela	39
Ejemplo práctico de aplicación- Comparación Bolivia-Perú.....	40
Presentación de Casos PARA EL ANÁLISIS	40
Taller Grupal de Casos Hipotéticos: Proceso para la Inserción de Estudiantes en el Sistema Educativo Boliviano.....	40
Taller dialogado de casos emblemáticos atendidos en la Red de Técnicos de la Tabla de Equivalencias (TE-CAB).....	42
Niñas, niños y adolescentes en condición de movilidad sin documentos: progresión de habilidades del cab.....	50
Desafíos y soluciones para la validación educativa sin documentos	50

Guía de Recursos para Convalidaciones y Reconocimientos de Estudios	52
GLOSARIO.....	53
CONCLUSIONES DEL TALLER.....	53
Recomendaciones Finales para el Uso de la Tabla de Equivalencias en Procesos de Convalidación y Reconocimiento de Estudios.....	54
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	56

INTRODUCCIÓN

En América Latina y el Caribe, la movilidad humana ha emergido como un fenómeno en expansión, que impacta de manera significativa diversas áreas, particularmente la educación. El incremento en el número de niñas, niños y adolescentes (NNA) en situación de movilidad ha impuesto grandes desafíos a los sistemas educativos, especialmente en lo que respecta a la convalidación y el reconocimiento de estudios previos realizados en diferentes países de la región. Este contexto exige respuestas eficaces y coordinadas para garantizar el acceso a la educación como un derecho fundamental.

En este marco, el **Convenio Andrés Bello (CAB)**, mediante su **Régimen de Equivalencias** y la **Tabla de Equivalencias (TE-CAB)**, desempeña un papel crucial en la promoción y protección del derecho a la educación para las personas en situación de movilidad. A través de estos instrumentos, se busca que los estudiantes afectados por el desplazamiento transfronterizo puedan continuar su formación académica sin enfrentar barreras burocráticas innecesarias ni desventajas educativas.

El presente taller, titulado "**Uso y Aplicación de la Tabla de Equivalencias del Convenio Andrés Bello y Socialización de Casos**", tiene como propósito fundamental capacitar a los participantes en el manejo adecuado de la Tabla de Equivalencias del CAB. A lo largo de las sesiones, se ofrecerán herramientas prácticas y conocimientos especializados que permitan asegurar que los procesos de convalidación y reconocimiento de estudios se realicen de manera eficiente, equitativa y conforme a las normativas internacionales.

Los temas abordados en este taller incluyen: la educación como derecho humano, el estado actual de los NNA en situación de movilidad en América Latina y el Caribe, y los roles que desempeñan los funcionarios responsables de la protección de estos derechos. Además, se presentarán y analizarán casos reales, se discutirá la normativa tanto local como internacional aplicable, con un enfoque especial en el contexto boliviano, y se crearán espacios para la reflexión y el trabajo colaborativo entre los participantes.

Este dossier servirá como una guía integral para el desarrollo de las actividades programadas, proporcionando los contenidos esenciales y los formatos de trabajo para asegurar que el taller logre sus objetivos. Al hacerlo, busca también fortalecer las competencias de los funcionarios encargados de velar por la correcta aplicación de las equivalencias educativas y el reconocimiento de estudios en los sistemas educativos de los países miembros del CAB.

Objetivos del Taller

Objetivo General:

Proporcionar a los participantes del taller un conocimiento profundo y práctico sobre el uso, manejo y aplicación de la Tabla de Equivalencias del Convenio Andrés Bello (CAB)

en los procesos de convalidación y reconocimiento de estudios, con especial atención a los derechos fundamentales de los NNA en situación de movilidad y las normativas nacionales e internacionales relacionadas.

Objetivos Específicos:

1. Explicar la relevancia del derecho a la educación en el contexto de movilidad de NNA en Latinoamérica, con ejemplos específicos de países miembros del CAB, como Bolivia y Panamá.
2. Capacitar a los participantes en el uso del Aplicativo de la Tabla de Equivalencias del CAB para la convalidación de estudios de educación básica y media.
3. Describir la normativa interna boliviana y la normativa internacional relacionada con la convalidación de estudios, destacando la Resolución 01-2019 del CAB.
4. Promover el entendimiento de la importancia del rol de los funcionarios en la salvaguarda del derecho a la educación, destacando la ética profesional y los derechos humanos.
5. Fomentar la discusión y resolución de casos emblemáticos y propios de la realidad boliviana en el proceso de convalidación de estudios.

Metodología del taller

El taller “**Uso y aplicación de la Tabla de Equivalencias del Convenio Andrés Bello y socialización de casos**” utilizará una metodología activa y participativa, que permitirá a los asistentes integrar de manera práctica los conceptos y herramientas presentados. Se combinarán diversas estrategias didácticas para maximizar el aprendizaje y promover el diálogo entre los participantes. La metodología estará estructurada en los siguientes enfoques:

1. **Exposiciones Magistrales:**
 - Durante las primeras sesiones, se ofrecerán presentaciones que abordarán los aspectos conceptuales y normativos del Régimen de Equivalencias del CAB, la situación actual de los NNA en movilidad y la importancia de salvaguardar el derecho a la educación. Estas exposiciones serán acompañadas por **presentaciones en PowerPoint** para una mayor claridad visual.
2. **Exposiciones Dialogadas:**
 - En algunas sesiones, se adoptará un enfoque de exposición dialogada en el que los facilitadores abrirán espacios para preguntas y comentarios durante la presentación, fomentando la interacción directa con los participantes y aclarando dudas sobre temas clave, como el uso de la Tabla de Equivalencias o la normativa boliviana de convalidación.
3. **Presentación de Videos:**

- Se proyectarán videos temáticos que ilustrarán casos de movilidad educativa en la región, ofreciendo ejemplos visuales de los desafíos que enfrentan los NNA en la región y cómo se han abordado estos retos a través de políticas educativas inclusivas. Estos videos facilitarán la reflexión y abrirán espacios para la discusión en grupos pequeños.
4. **Trabajos en Equipo para la Resolución de Casos:**
 - Los participantes se dividirán en equipos para trabajar sobre **casos emblemáticos** presentados por los facilitadores. Estos casos estarán relacionados con situaciones reales de convalidación de estudios en contexto de movilidad, y cada equipo deberá aplicar los conocimientos adquiridos para proponer soluciones. Las conclusiones de cada equipo serán discutidas en plenaria.
 5. **Presentación de Casos Propios:**
 - Se presentarán casos específicos del contexto boliviano, previamente recibidos, centrados en sus contextos de trabajo, para analizar y proponer estrategias de resolución con la ayuda del grupo y los facilitadores. Esta actividad busca conectar la teoría con la práctica local.
 6. **Uso del Aplicativo de la Tabla de Equivalencias:**
 - Se realizará una sesión práctica donde los participantes aprenderán a utilizar el **Aplicativo de la Tabla de Equivalencias**. Cada participante podrá interactuar con la herramienta en tiempo real, guiado por los expertos, para familiarizarse con su funcionamiento.
 7. **Reflexión Ética y Derechos Humanos:**
 - Se realizarán ejercicios de reflexión grupal sobre el papel que desempeñan los funcionarios públicos en la protección de los derechos de los NNA en situación de movilidad, analizando dilemas éticos y destacando la importancia de la ética profesional en el trabajo cotidiano.

Recursos y Herramientas a Utilizar:

- **Presentaciones en PowerPoint** para estructurar las exposiciones y guiar el aprendizaje visual.
- **Videos temáticos** sobre movilidad y derechos educativos.
- **Aplicativo de la Tabla de Equivalencias del CAB**, para realizar prácticas de convalidación en línea.
- **Documentación normativa**, que incluye el Tratado constitutivo del CAB (1990), la Resolución 01-2019 y normativas locales bolivianas.
- **Material del dossier**, que servirá de referencia durante el taller y posteriormente en la práctica diaria.

Esta metodología busca garantizar que los participantes no solo reciban información teórica, sino que también tengan la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos de manera práctica, contribuyendo a la mejora de los procesos de convalidación y reconocimiento de estudios en sus respectivos países.

PRESENTACIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONVENIO ANDRÉS BELLO (CAB)

¿Qué es la Organización del Convenio Andrés Bello (CAB)?

La Organización del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural (CAB) es un organismo intergubernamental que promueve la cooperación y el desarrollo conjunto de sus países miembros en áreas fundamentales, la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología. Su principal objetivo es generar consensos y acciones concretas que contribuyan al desarrollo equitativo, sostenible y democrático de la región, configurando un espacio cultural y educativo común que refuerce los lazos de integración entre sus Estados miembros.

El CAB fue creado en virtud del Tratado suscrito en Bogotá, Colombia, el 31 de enero de 1970, y posteriormente fue actualizado con un nuevo Tratado Constitutivo en Madrid, España, en 1990. Esta evolución permitió ampliar su marco de acción y adaptarlo a las necesidades cambiantes de sus países miembros en un contexto de globalización y creciente interdependencia.

Misión del CAB

La misión del CAB es favorecer el fortalecimiento de los procesos de integración y la configuración y desarrollo de un espacio cultural común. Busca generar consensos y cursos de acción en cultura, educación, ciencia y tecnología, con el propósito de que sus beneficios contribuyan a un desarrollo equitativo, sostenible y democrático de los países miembros.

Visión del CAB

La visión del CAB es contribuir a la configuración de una comunidad de naciones, a partir de la consolidación de una cultura de integración mediante la promoción y el desarrollo de políticas vinculadas al bienestar de los pueblos de los países miembros; todo ello con el aporte convergente de la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología.

Tratado Constitutivo del CAB

El Tratado Constitutivo de la Organización del Convenio Andrés Bello, firmado en 1970 y modificado en 1990, establece los fundamentos legales y organizativos de la entidad. Este Tratado otorga al CAB personalidad jurídica de derecho internacional público, lo que le permite actuar en el marco de las relaciones internacionales con plena capacidad para negociar y ejecutar proyectos en los ámbitos educativo, cultural, científico y tecnológico.

Estructura del CAB

El CAB cuenta con una estructura organizativa compuesta por diversos órganos que se encargan de coordinar y ejecutar sus políticas y programas. Entre ellos, por el interés de este trabajo, destacamos:

- **Reunión de Ministros (REMECAB):** El máximo órgano de toma de decisiones, conformado por los ministros de Educación de los Estados miembros. Define las políticas generales del CAB y aprueba sus programas y presupuestos.

- **Comisión Asesora Principal (CAP):** Órgano responsable de la gestión operativa y la ejecución de las decisiones de la Reunión de Ministros. Está compuesto por representantes designados de los Estados miembros.
- **Secretaría Ejecutiva:** Encargada de coordinar y dirigir las actividades técnicas y administrativas de la organización, bajo la dirección de un Secretario Ejecutivo designado por la Reunión de Ministros.
- **Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello (IICAB):** Un órgano especializado del CAB, con sede en La Paz, Bolivia, que tiene como misión promover la integración educativa en la región mediante investigaciones y proyectos específicos.

Estados Miembros del CAB

La Organización del Convenio Andrés Bello está integrada por los siguientes Estados miembros:

- **Bolivia**
- **Chile**
- **Colombia**
- **Cuba**
- **Ecuador**
- **España**
- **México**
- **Panamá**
- **Paraguay**
- **Perú**
- **República Dominicana**
- **Venezuela**

Áreas de Acción del CAB

El CAB orienta sus esfuerzos en torno a tres grandes áreas:

1. **Educación:** Apoya a los Estados miembros en la formulación de políticas educativas inclusivas y equitativas, y promueve el reconocimiento de estudios y la movilidad académica entre los países.
2. **Cultura:** Fomenta el respeto y la promoción de la diversidad cultural en la región, impulsando proyectos que preserven y difundan el patrimonio cultural de los pueblos.
3. **Ciencia y Tecnología:** Contribuye al desarrollo científico regional mediante la creación de redes de cooperación, intercambio de conocimientos y ejecución de proyectos conjuntos. Apoya la innovación y el desarrollo tecnológico, facilitando la adopción de nuevas tecnologías que impulsen el progreso económico y social en la región.

El CAB, a lo largo de más de cinco décadas de existencia, ha demostrado ser un motor clave para la integración regional y el fortalecimiento de los lazos entre los pueblos de América Latina y el Caribe. En la actualidad, sigue comprometido con la creación de una comunidad de naciones unidas por el conocimiento, la cultura y la educación, asegurando que estos pilares fundamentales contribuyan al bienestar y progreso de sus

pueblos, por medio de la Estrategia de Integración Educativa (ESINED) que busca coadyuvar al logro de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes, mediante los Marcos Comunes de Criterios de Calidad (MCCC) en las áreas de Currículo, Recursos Educativos y Formación Docente, así como en la operacionalización de las acciones que se desprenden de estos , con la Progresión de Habilidades, el Diagnóstico de la Profesión Docente y Estándares de Calidad, el Sistema Integrado de Recursos Educativos de Calidad, así como el Mecanismo de Seguimiento e implementación de los MCCC; bajo el lema: ***Hacia un nuevo pacto educativo por la integración.***

LA EDUCACIÓN COMO DERECHO FUNDAMENTAL

La **educación** es universalmente reconocida como un derecho humano esencial, indispensable para el desarrollo integral de las personas y para la construcción de sociedades justas y equitativas. Este derecho está consagrado en numerosos instrumentos internacionales, como la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** (1948), que en su artículo 26 establece lo siguiente:

- “1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos” y en la **Convención sobre los Derechos del Niño** (1989), que garantiza la educación para todos los niños sin discriminación.

La **Ley de la Educación No 070 “AVELINO SIÑANI - ELIZARDO PÉREZ”**, en su Artículo 1, establece claramente que “Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación”. Este artículo refleja el compromiso del Estado boliviano de asegurar que la educación sea accesible y equitativa para todos sus ciudadanos.

Elementos que Garantizan el Derecho a la Educación

Para que el derecho a la educación sea efectivamente garantizado, es esencial que los Estados y las instituciones cumplan con una serie de elementos clave:

1. Accesibilidad Universal

- **Educación para todos:** La educación debe ser accesible para todas las personas, sin ningún tipo de discriminación basada en género, raza, etnia, condición económica o situación migratoria.
- **Gratuidad en la educación básica:** El acceso a la educación primaria y secundaria debe ser gratuito y obligatorio, garantizando que todos los niños y jóvenes puedan asistir a la escuela sin barreras económicas.
- **Provisión de recursos:** Es responsabilidad del Estado asegurar que existan suficientes escuelas, infraestructuras adecuadas, docentes calificados y material educativo para que el derecho a la educación pueda ser ejercido de manera efectiva.

2. Calidad de la Educación

- **Currículos actualizados y relevantes:** Los contenidos educativos deben estar diseñados para responder a las necesidades de la sociedad y de los estudiantes, preparándolos tanto para la vida profesional como para el ejercicio responsable de la ciudadanía.

- **Formación docente:** Los profesores deben estar debidamente capacitados para ofrecer una enseñanza de calidad, con una formación continua que les permita actualizarse en nuevas metodologías pedagógicas y en el uso de tecnologías educativas.
 - **Ambientes inclusivos y seguros:** Las instituciones educativas deben garantizar un ambiente que promueva la equidad, el respeto a la diversidad y el bienestar físico y emocional de los estudiantes.
- 3. Equidad e Inclusión**
- **Atención a grupos vulnerables:** Deben implementarse políticas que aseguren el acceso a la educación para los grupos más vulnerables, como los niños en situación de pobreza extrema, los niños y adolescentes en situación de movilidad humana (migrantes, refugiados, desplazados), los estudiantes con discapacidades y aquellos que se encuentran en áreas rurales o remotas.
 - **Programas de apoyo:** Es fundamental contar con programas de becas, alimentación escolar y apoyo psicosocial para aquellos estudiantes que enfrentan barreras para continuar su educación.
- 4. Adaptabilidad**
- **Flexibilidad en los sistemas educativos:** Los sistemas educativos deben ser adaptables y estar diseñados para responder a las cambiantes necesidades de los estudiantes, de la sociedad y del mundo laboral. Esto incluye la posibilidad de reconocer y validar aprendizajes adquiridos fuera del sistema formal (como el caso de migrantes que han estudiado en otros países).
 - **Resiliencia ante crisis:** La educación debe seguir siendo accesible y de calidad incluso en situaciones de crisis, como pandemias, desastres naturales o conflictos, mediante la implementación de soluciones como la educación a distancia o el uso de tecnologías digitales.
- 5. Responsabilidad del Estado y la Sociedad**
- **Garantía legal:** Los Estados deben tener un marco normativo claro y robusto que asegure el cumplimiento del derecho a la educación, acompañado de mecanismos de supervisión y rendición de cuentas.
 - **Participación comunitaria:** La sociedad civil, incluidas las familias y las comunidades locales, debe participar activamente en los procesos educativos, apoyando y exigiendo el cumplimiento de este derecho para todos.

Estado actual de la movilidad de niñas, niños y adolescentes (NNA) en América Latina y el Caribe

A partir de 2015 América Latina y el Caribe (ALC) han experimentado un incremento notable en los flujos de movilidad humana, de las niñas, niños y adolescentes (NNA) representando entre el 19% y el 26% de las personas desplazadas en la región. En 2019, se documentó que el 19% de los migrantes en ALC eran menores de 18 años, cifra que ascendió a aproximadamente al 26% en 2021 (Migration Data Portal, 2021; UNHCR, 2022). Este fenómeno ha puesto de manifiesto la necesidad de implementar respuestas que creen un entorno político más favorable, permitiendo satisfacer las necesidades de los migrantes y refugiados.

Patrones de movilidad internacional de NNA

El aumento en la movilidad de NNA ha revelado patrones migratorios complejos, destacando la migración de más de 7 millones de refugiados y migrantes de Venezuela, de los cuales aproximadamente 6 millones se han trasladado a otros países de ALC (R4V, 2022a). Este contexto ha generado dinámicas migratorias cambiantes, en las que México se ha convertido en un destino clave para muchos migrantes de la región. Las razones detrás de estos desplazamientos son variadas, incluidas la violencia, la pobreza y la búsqueda de mejores oportunidades educativas. Las desigualdades económicas y fenómenos meteorológicos extremos también son factores que perpetúan el desplazamiento, como se evidencia en el contexto de migración desde países como Haití y Cuba (UNICEF, 2022).

Desafíos y Necesidades Prioritarias

Los NNA en situación de movilidad enfrentan múltiples desafíos. A menudo son vulnerables a la explotación, el abuso y la violencia, tanto en sus países de origen como durante el tránsito. La falta de acceso a servicios esenciales, como educación, salud y protección, se convierte en una necesidad prioritaria para este grupo. En el contexto de la violencia estructural y social que prevalece en países como Guatemala y Honduras, muchas familias optan por migrar en busca de seguridad y oportunidades (UNICEF, 2022).

El informe de UNICEF destaca que, en 2022, se registraron 479,728 expulsiones de miembros de familias con NNA y aproximadamente 146,925 NNA no acompañados que se dirigieron hacia el norte de Centroamérica y México. La falta de acceso a procesos de regularización migratoria y a servicios básicos, como la atención médica y la educación, agrava aún más su situación y bienestar.

Políticas y Programas Existentes

A pesar de la implementación de diversas políticas y programas a nivel internacional para proteger los derechos de los NNA en situación de movilidad, persisten vacíos en la ejecución efectiva de estas iniciativas. UNICEF promueve respuestas basadas en evidencia que abordan las necesidades de NNA y sus familias, tanto en sus comunidades de origen como durante el tránsito y en los destinos (UNICEF, 2022).

Iniciativas como el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) y el Proceso de Quito buscan mejorar la integración de NNA refugiados en los sistemas educativos nacionales y garantizar su acceso a servicios esenciales. Sin embargo, la implementación de políticas que aseguren el acceso a la educación sigue siendo inconsistente, con barreras como la falta de documentación y la discriminación que limitan las oportunidades de aprendizaje de los NNA migrantes.

Reflexiones en torno al estado de situación

El estado de situación de los NNA en movilidad en América Latina y el Caribe destaca tanto las oportunidades como los desafíos significativos que enfrentan. Para abordar efectivamente esta problemática, es fundamental que las políticas públicas se alineen con los derechos humanos de los NNA, garantizando su acceso a la educación y atención médica sin discriminación. La colaboración entre gobiernos, organizaciones

internacionales y la sociedad civil es esencial para enfrentar los retos actuales y futuros en este contexto cambiante, asegurando que se respeten y protejan los derechos de los NNA en situación de movilidad.

El caso puntual de Panamá: Movilidad humana en Darién y su impacto en la educación

1. Incremento drástico del flujo migratorio en Darién (2023)

En 2023, Panamá experimentó un notable aumento en el flujo migratorio a través de la Selva de Darién. Más de **520,085** personas transitaron por esta zona, un incremento considerable comparado con el año anterior. De este total, **113,180** eran niños, niñas y adolescentes (NNA), lo que refleja un crecimiento significativo en la migración de grupos vulnerables. En el primer trimestre de 2024, este fenómeno continuó, con **110,008** migrantes y **24,268** niños, lo que representa un aumento del **40%** en comparación con el mismo periodo de 2023 (Servicio Nacional de Migración, 2023; UNICEF, 2024).

2. Situación de vulnerabilidad de los NNA

La migración de NNA se ha intensificado, con **3,300** de ellos no acompañados o separados en 2023. Esta situación expone a los menores a graves riesgos, incluyendo violencia sexual, separación familiar y la falta de acceso a servicios básicos como educación y atención médica. Según UNICEF, la situación de vulnerabilidad se agudiza, ya que muchos de estos menores enfrentan peligros extremos durante su travesía (UNICEF, 2023; 2024).

3. Impacto en las comunidades locales

Las comunidades de acogida, especialmente en la comarca Emberá-Wounaán, como Bajo Chiquito y Canaan Membrillo, han visto colapsar sus servicios básicos debido a la afluencia masiva de migrantes. Las comunidades han luchado por proporcionar atención adecuada en educación, salud y saneamiento, lo que ha generado tensiones y conflictos entre los migrantes y los residentes locales (UNICEF, 2023).

4. Derecho a la educación en movilidad humana

Los NNA migrantes enfrentan enormes desafíos para acceder a la educación. Las limitaciones incluyen la falta de infraestructura educativa, la ausencia de documentos que validen sus trayectorias académicas, y la inestabilidad de su situación migratoria. Para asegurar el derecho a la educación de estos menores, es fundamental establecer colaboraciones efectivas entre autoridades locales, nacionales e internacionales (UNICEF, 2023).

5. Intervenciones clave de UNICEF

UNICEF ha estado activo en la región, proporcionando servicios vitales que incluyen atención médica, agua potable, saneamiento y protección infantil. También se han implementado actividades educativas y recreativas para ayudar a los niños a mitigar el trauma sufrido durante su viaje. Sin embargo, se requiere un mayor esfuerzo para atender a los sobrevivientes de violencia de género y garantizar su acceso a servicios de salud y justicia (UNICEF, 2024).

6. Recomendaciones y necesidades

Para hacer frente a la crisis de movilidad humana en Darién, estudios de UNICEF sugieren:

- **Fortalecer los mecanismos de protección infantil** para prevenir la violencia y el abuso contra los NNA.
- **Proporcionar apoyo educativo y emocional** a los NNA migrantes para facilitar su adaptación.
- **Aumentar la coordinación** entre Panamá, Colombia y Costa Rica para asegurar una respuesta efectiva a las necesidades de los migrantes.

Reflexiones en torno a la situación en el Darién

La situación de movilidad humana en Darién presenta un desafío significativo para Panamá y la Región, especialmente en lo que respecta a la educación de los NNA. Las cifras alarmantes y la creciente vulnerabilidad de este grupo requieren acciones urgentes y coordinadas para garantizar su derecho a una educación de calidad y su bienestar integral. La colaboración entre diversas entidades es clave para construir un sistema educativo inclusivo que contemple las necesidades de los migrantes y sus familias.

Realidad de Bolivia en el Contexto de la Educación como Derecho Fundamental

Según el informe de UNICEF “Niñez en movimiento en América Latina y el Caribe: Revisión de la evidencia (2023)”, Bolivia ha realizado esfuerzos importantes para garantizar la educación como un derecho fundamental, tal como lo establece su Constitución, que asegura la igualdad de oportunidades y el acceso universal a la educación. Sin embargo, la realidad socioeconómica, combinada con los patrones de migración y movilidad humana, presenta desafíos significativos para la implementación de este derecho, particularmente entre las niñas, niños y adolescentes (NNA) en situación de movilidad.

Migración y Educación

Históricamente, Bolivia ha sido un país de emigración neta, y un importante número de familias bolivianas han migrado hacia países vecinos, como Argentina. Este fenómeno ha afectado el acceso a la educación de muchos niños y jóvenes. En muchos casos, los NNA abandonan la escuela antes de migrar o durante su estadía en el país receptor, como se ha documentado en las migraciones hacia Argentina. Además, el creciente flujo migratorio hacia Bolivia en los últimos años ha creado nuevos desafíos en términos de

garantizar el acceso a la educación para las familias migrantes, especialmente las venezolanas.

Impacto en la Niñez Migrante y Refugiada

La crisis económica y social en Venezuela ha provocado un aumento considerable de la población venezolana en Bolivia. Para diciembre de 2022, se estimaba que entre 13,800 y 20,000 venezolanos residían en el país, muchos de ellos en situación irregular. A pesar del marco legal que garantiza el acceso a la educación para todos los NNA, independientemente de su estatus migratorio, la realidad muestra que muchos enfrentan barreras significativas para matricularse en las escuelas. En 2021, se estimó que solo el 81% de los NNA venezolanos en Bolivia estaban inscritos en la escuela, y el 75% de los que no asistían enfrentaban dificultades debido a la falta de documentación.

Barreras Legales y Administrativas

El marco legal boliviano, que incluye la Ley de Migración 370 y la Ley Código Niña, Niño y Adolescente, garantiza a los migrantes los mismos derechos que los nacionales en términos de acceso a servicios, incluyendo la educación. Sin embargo, en la práctica, los requisitos administrativos, como la verificación de expedientes escolares y la documentación migratoria, impiden que muchas familias puedan inscribir a sus hijos en las escuelas. Además, las familias migrantes a menudo enfrentan precariedad económica, lo que agrava su capacidad para asegurar la educación de sus hijos, ya que muchos deben priorizar la búsqueda de sustento básico, como alimentación y vivienda.

Desafíos Socioeconómicos

La situación económica de las familias migrantes, particularmente las venezolanas, también afecta directamente la continuidad educativa de los NNA. Muchas de estas familias viven en condiciones de pobreza, con acceso limitado a servicios básicos como vivienda y alimentación. El desempleo y el empleo precario son comunes entre los migrantes, lo que se traduce en dificultades para acceder a una educación de calidad para sus hijos. La precariedad en el acceso a servicios esenciales como la salud y la seguridad alimentaria refuerza este ciclo de exclusión social y educativa.

Perspectivas y Necesidades

A pesar de los esfuerzos del gobierno boliviano para garantizar la inclusión educativa, es necesario fortalecer los mecanismos administrativos que faciliten la inscripción escolar de los NNA migrantes, eliminando barreras como la falta de documentación. Además, es crucial proporcionar apoyo económico y social a las familias migrantes para que puedan asegurar la educación de sus hijos. Finalmente, la coordinación entre el gobierno y las organizaciones no gubernamentales es esencial para asegurar que los derechos educativos de estos niños y adolescentes sean respetados y cumplidos, conforme a los compromisos internacionales de Bolivia en materia de derechos humanos y educación.

La Educación como Derecho Fundamental: Aportes del Convenio Andrés Bello

Desde hace más de 50 años, el Convenio Andrés Bello (CAB) ha hecho una contribución invaluable a la integración educativa de América Latina, el Caribe y España. Uno de sus principales logros ha sido la creación de la Tabla de Equivalencias, un instrumento clave que ha facilitado el acceso, permanencia y continuidad de los estudios de niñas, niños y adolescentes (NNA) en situación de movilidad. Este recurso ha sido fundamental para garantizar que aquellos que se ven forzados a desplazarse puedan continuar su

formación académica sin interrupciones, un derecho que es esencial en tiempos de crisis migratorias.

Enfrentamos una realidad desafiante, en la que los flujos migratorios y las situaciones de vulnerabilidad han incrementado de manera alarmante. Los aportes del CAB han sido fundamentales para mitigar los efectos de estas crisis y, con el paso del tiempo, la institución ha adaptado y actualizado sus esfuerzos para responder de manera más efectiva a las complejidades actuales.

Entre sus contribuciones más recientes se encuentra la creación de la Red de Técnicos de la Tabla de Equivalencias, que desde 2018 ha permitido un reconocimiento más ágil y eficaz de estudios entre los países miembros. A través de iniciativas como la implementación de la "Tabla Referencial de Educación de Adultos" y el proyecto "**En La Escuela Estoy Mejor**", el CAB reafirma su compromiso con la educación de niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de movilidad, asegurando su derecho a una educación continua y de calidad. Los esfuerzos conjuntos de la Red de Técnicos y las campañas de sensibilización han transformado el acceso a la educación para miles de estudiantes, demostrando el impacto positivo de la colaboración regional.

A continuación, se desarrollan de manera más detenida los aportes más recientes del CAB, que han sido diseñados para enfrentar esta difícil situación que nos aqueja.

- **Creación de la Red de Técnicos de la Tabla de Equivalencias**

Otro aspecto destacado en el marco del apoyo a la educación para NNA en situación de movilidad ha sido la creación de la **Red de Técnicos de la Tabla de Equivalencias**. Esta red ha establecido un espacio de colaboración y reconocimiento para los técnicos de los 12 países miembros del CAB, quienes son responsables de la atención directa a los usuarios y la resolución de solicitudes de convalidación de estudios.

Desde su creación en 2018, la red ha registrado un aumento significativo en las reuniones y talleres de capacitación, logrando reducir el tiempo de respuesta a las consultas de convalidación de estudios de 45 días a un promedio de 48 horas. Un avance importante ha sido el desarrollo de un **aplicativo virtual** de la Tabla de Equivalencias, disponible en la página web del CAB, que permite comparar sistemas educativos de hasta cuatro países simultáneamente, así como acceder a preguntas frecuentes y un correo electrónico para consultas.

Logros y Resultados de la Red de Técnicos

Entre los logros más relevantes de la Red de Técnicos se destacan:

- **Realización de talleres virtuales y presenciales:** Durante el periodo 2020-2023, se realizaron múltiples talleres que beneficiaron a cientos de técnicos y facilitaron el intercambio de experiencias y mejores prácticas.
- **Creación de la "Tabla Referencial de Educación de Adultos":** Esto permite un reconocimiento más efectivo de los estudios realizados por adultos, promoviendo su acceso a oportunidades educativas.

- **Entrega de fichas informativas para migrantes:** Se distribuyeron 38,000 fichas en varios países del CAB, brindando información crucial sobre el proceso de convalidación.

El compromiso y trabajo de los técnicos de la Red han sido fundamentales para asegurar que miles de estudiantes puedan continuar sus estudios y acceder a nuevas oportunidades educativas, reafirmando el derecho a la educación como un pilar esencial en la integración de NNA en situación de movilidad.

- **Proyecto En La Escuela Estoy Mejor**

Dentro de las iniciativas y aportes de la Organización del Convenio Andrés Bello ante la situación especial de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de movilidad, durante el periodo 2020-2022 se llevó a cabo el proyecto **En La Escuela Estoy Mejor**. Este proyecto se centró en la implementación de la Tabla de Equivalencias, una herramienta crucial para convalidar, reconocer y homologar los estudios de NNA en movilidad por 50 años en la región.

La Tabla de Equivalencias es fundamental para garantizar la continuidad educativa de los NNA, permitiendo su integración ágil y eficiente en los sistemas educativos de los países de acogida. A través de campañas en redes sociales, la organización buscó informar y promover el uso de esta herramienta en los países miembros del CAB y en los países del Triángulo Norte (Guatemala, El Salvador y Honduras), donde la Tabla de Equivalencias puede servir como referencia para facilitar el acceso a la educación.

Estrategias de Comunicación y Sensibilización

El proyecto incluyó una campaña de difusión que abarcó diversos formatos, como videos, podcasts, GIFs e infografías, para explicar el proceso de acceso y validación de estudios. La campaña fue diseñada para llegar a actores clave en el ámbito educativo, incluyendo padres de familia, estudiantes, docentes, directores de establecimientos educativos, y funcionarios de los Ministerios de Educación. Asimismo, se dirigió a autoridades migratorias, consulados, embajadas y organismos internacionales que trabajan en el apoyo a migrantes.

La campaña se desarrolló en tres etapas:

1. **Introducción a la Tabla de Equivalencias**
2. **Interacción con la Tabla**
3. **Preguntas y Respuestas**

Resultados y Alcance

Los resultados de la campaña fueron significativos, con un alcance total de 2.23 millones de personas en Facebook y 1.05 millones en Instagram durante los dos meses de duración. Además, se llevaron a cabo talleres de capacitación sobre el uso, manejo y aplicación de la Tabla de Equivalencias, beneficiando a un total de 1,458 funcionarios responsables de convalidaciones, homologaciones y atención al público en 26 talleres realizados entre 2022 y 2023.

Impacto en la Integración Educativa

La convalidación de estudios es esencial para facilitar la integración educativa de los NNA en países de tránsito y destino, asegurando su derecho a la educación y evitando interrupciones significativas en su desarrollo académico. A través de estas acciones, el Convenio Andrés Bello reafirma su compromiso con la educación como un derecho fundamental, promoviendo políticas y herramientas que apoyen a los NNA en situación de movilidad en su proceso educativo.

- **Convalidaciones y Reconocimientos:**

El análisis de convalidaciones y reconocimientos de estudios es fundamental para comprender la dinámica educativa en el ámbito del Convenio Andrés Bello (CAB). Este instrumento de integración no solo facilita el reconocimiento de trayectorias académicas, sino que también asegura el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de movilidad.

Análisis Crítico de Datos 2017-2021



1. Visión General de los Datos de Convalidaciones (2017-2021)

En el periodo de 2017 a 2021, se realizaron 368,992 convalidaciones/reconocimientos de estudios entre los Países Miembros del Convenio Andrés Bello (CAB). Sin embargo, los datos presentan una notable fluctuación anual. En 2017, el número total de convalidaciones fue de 48,624, mientras que en 2018 y 2019 se observaron picos con más de 108,000 convalidaciones por año. En 2020 y 2021, los números cayeron significativamente, coincidiendo con la pandemia de COVID-19, hasta llegar a 43,880 en 2021.

Este descenso sugiere que las medidas de confinamiento, la suspensión de actividades presenciales en muchos países, y la ralentización de los procesos administrativos tuvieron un impacto negativo en la movilidad estudiantil y los procesos de convalidación.

El total de convalidaciones de 2021 (43,880) está por debajo de los niveles pre-pandemia, lo que sugiere que el sistema aún no se había recuperado completamente.

Años	Total Convalidaciones/ Reconocimientos
2017	48,624
2018	108,231
2019	108,823
2020	59,434
2021	43,880
Total	368,992

2. Análisis por países (2017-2021)

País	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Bolivia	SD	SD	SD	SD	17,263	17,263
Chile	9,386	17,983	16,404	9,143	7,111	60,027
Colombia	4508	5,904	5,145	2,947	1,444	19,948
Cuba	97	9	36	9	320	471
Ecuador	14743	45692	21146	6629	4205	92,415
España	12667	14765	21997	18318	7945	75,692
México	1591	2928	2483	1077	705	8,784
Panamá	1311	3309	3341	2130	894	10,985
Paraguay	178	386	519	316	120	1,519
Perú	3,534	16,617	36,245	16,660	2,625	75,681
República Dominicana	201	254	246	609	310	1,620
Venezuela	408	384	1261	1596	938	4,587

Bolivia

Los datos de Bolivia solo están disponibles para 2021, año en el cual se registraron 17,263 convalidaciones. Esto sugiere que el país comenzó a reportar su participación en los procesos de reconocimiento a partir de este año. Dada la cantidad significativa registrada, Bolivia parece ser un actor importante en la movilidad y convalidación de estudios en la región.

Chile

Chile presenta un comportamiento sostenido en el periodo con un total de 60,027 convalidaciones. El mayor número de reconocimientos ocurrió en 2018 (17,983), seguido de una disminución gradual hasta 2021 (7,111). Este patrón refleja una tendencia similar a la global, con una caída acentuada en 2020, probablemente influenciada por la pandemia.

Colombia

Colombia muestra una tendencia de convalidaciones moderada, con una disminución constante a lo largo del tiempo, comenzando con 4,508 en 2017 y descendiendo a 1,444 en 2021. Con un total de 19,948 convalidaciones en el periodo, Colombia muestra una participación regular, pero en disminución.

Cuba

Cuba muestra un número relativamente bajo de convalidaciones (471 en total). Sin embargo, es notable que en 2021 se registra un aumento significativo con 320 convalidaciones.

Ecuador

Ecuador tiene el número más alto de convalidaciones en el periodo, con un total de 92,415. Los años de mayor actividad fueron 2018 y 2019, con más de 20,000 convalidaciones cada año. No obstante, se observa una caída considerable en 2020 y 2021, coincidiendo con la pandemia, pero sigue siendo un país clave en este proceso.

España

España, con un total de 75,692 convalidaciones, presenta una tendencia estable, con un pico en 2019 (21,997) y una disminución en 2021 (7,945). España sigue siendo un destino clave para la movilidad estudiantil y los reconocimientos de estudios, probablemente debido a las fuertes conexiones lingüísticas y académicas con los países de la región.

México

México muestra una participación moderada, con un total de 8,784 convalidaciones. La tendencia en este país sigue una curva similar a la general, con un pico en 2018 (2,928) y una disminución en 2021 (705).

Panamá

Panamá presenta un total de 10,985 convalidaciones, con un pico en 2018 (3,309). La caída en 2021 (894) refleja el impacto de la pandemia, aunque el país mantiene una participación activa en los procesos de reconocimiento.

Paraguay y República Dominicana

Estos dos países muestran números relativamente bajos en comparación con otros miembros, con 1,519 convalidaciones para Paraguay y 1,620 para República Dominicana. Ambos países presentan fluctuaciones menores a lo largo del periodo.

Perú

Perú es uno de los países con mayor participación, registrando un total de 75,681 convalidaciones. Los picos se dieron en 2019 (36,245) y 2020 (16,660), pero el descenso posterior sugiere una interrupción en los procesos de movilidad y convalidación debido a la pandemia.

Venezuela

Con un total de 4,587 convalidaciones, Venezuela muestra un patrón interesante, con un crecimiento en 2019 (1,261) y 2020 (1,596), lo que sugiere que, a pesar de la crisis política y económica, ha habido un flujo constante de estudiantes buscando convalidar sus estudios del extranjero.

3. Principales observaciones

- **Fluctuaciones por la pandemia:** Los datos muestran un claro impacto de la pandemia en los procesos de convalidación, especialmente en los años 2020 y 2021. Sin embargo, algunos países como Bolivia y Ecuador se destacan por mantener un alto número de convalidaciones.
- **Importancia de la movilidad en ciertos países:** Ecuador, Ecuador, Chile y Perú son los países que han registrado los mayores números de convalidaciones, lo que indica una mayor movilidad estudiantil hacia y desde estos países.
- **Desigualdad en la participación:** Países como Cuba, Paraguay y República Dominicana muestran una recepción muy baja en comparación con otros, lo que podría sugerir una baja movilidad estudiantil hacia esos países.

4. Recomendaciones finales

1. **Digitalización y simplificación de los procesos:** La pandemia evidenció la necesidad de contar con sistemas digitales eficientes para gestionar las convalidaciones. Automatizar y simplificar los procedimientos podría aumentar la eficiencia y reducir los tiempos de espera.
2. **Promover la equidad en la participación:** Se deben realizar esfuerzos para integrar más plenamente a países con bajo reporte de convalidaciones, como Cuba, Paraguay y República Dominicana, garantizando que los estudiantes de estas naciones puedan acceder a oportunidades educativas internacionales con mayor facilidad y que los datos aportados responda más cercanamente a la cantidad de convalidaciones realizadas.
3. **Evaluación post-pandemia:** Se recomienda un análisis más detallado del impacto de la pandemia en la movilidad estudiantil y las convalidaciones, con el fin de implementar políticas que fortalezcan el reporte oficial de los flujos educativos internacionales.

En resumen, los datos de convalidaciones de 2017 a 2021 reflejan un sistema en constante movimiento, con desafíos acentuados por la pandemia, pero con una sólida base de cooperación entre los países miembros del CAB.

Análisis Crítico de Datos 2022-2023



1. Visión General de los Datos de Convalidaciones 2022-2023

Durante los años 2022 y 2023, los países miembros del CAB reportaron un total de 119,896 convalidaciones y reconocimientos de estudios. Es importante destacar que este número representa solo aproximadamente el **20%** del total real, dado que muchos casos no son informados debido a procesos administrativos en los países (la misma situación se da para los casos analizados previamente, referidos al periodo 2017 – 2021). Además, la ausencia de datos oficiales (marcada como **SD**) se debe a la falta de un funcionario designado en la Red de Técnicos de la Tabla de Equivalencias o a dificultades en la entrega de información, como ocurre en el caso de España. A continuación, se detallan los datos por año:

Año	Total Convalidaciones/Reconocimientos
2022	72,713
2023	47,183
Total	119,896

2. Análisis por Países (2022-2023)

El análisis por países revela importantes diferencias en la cantidad de convalidaciones y reconocimientos gestionados entre 2022 y 2023:

País	2022	2023	Total
Bolivia	2,264	2,317	4,581
Chile	17,711	16,120	33,831
Colombia	2,349	2,652	5,001
Cuba	0	237	237
Ecuador	6,556	2,623	9,179
España	SD	SD	0
México	23,783	5,083	28,866
Panamá	2,944	2,820	5,764
Paraguay	206	101	307
Perú	15,071	2,649	17,720
República Dominicana	0	1,115	1,115
Venezuela	1,829	11,466	13,295

Principales Observaciones:

- **Chile** se destaca como el país con el mayor número de convalidaciones en ambos años, acumulando **33,831** trámites (28.8% del total reportado).
- **México** ocupa el segundo lugar, con **28,866** convalidaciones, pero muestra una caída drástica del **78.6%** en 2023, lo que podría deberse a cambios en sus políticas educativas.
- **Venezuela** experimenta un notable incremento, pasando de **1,829** convalidaciones en 2022 a **11,466** en 2023, un aumento del **526%**.
- **Ecuador** y **Perú** presentan caídas significativas, con reducciones del **60%** y **82%**, respectivamente, sugiriendo desafíos en la gestión de convalidaciones.

3. Tendencias y Patrones

- **Reducción Global en 2023:** Se observa una leve disminución del **5%** en el número total de convalidaciones en 2023 en comparación con 2022, posiblemente vinculada a una menor movilidad estudiantil post-pandemia.
- **Diferencias entre Países:** Las cifras varían considerablemente entre países, con algunos como Venezuela mostrando aumentos sustanciales, mientras que otros como México y Perú experimentan caídas significativas.

4. Implicaciones para la Educación Comparada y los Procesos de Convalidación

- **Estandarización de Procesos:** La disparidad en las cifras entre países subraya la necesidad de estandarizar los procesos de convalidación y reconocimiento de estudios dentro del CAB. La implementación de sistemas de información más efectivos podría mejorar la coordinación y el reporte de datos.
- **Movilidad Internacional:** Los flujos migratorios son un factor clave en la demanda de convalidaciones. La Tabla de Equivalencias es un recurso valioso que coadyuva a garantizar el derecho a la educación de los NNA en situación de movilidad.

5. Recomendaciones Finales

1. **Fortalecer los Sistemas de Información:** Los países miembros del CAB deben implementar mecanismos más eficaces para reportar datos de convalidaciones de manera oportuna y precisa.
2. **Promover Buenas Prácticas:** Realizar estudios sobre los países que han mantenido una buena dinámica en la gestión y reporte de convalidaciones, como Chile, para replicar sus mejores prácticas en otros países del CAB.
3. **Monitorear la Movilidad Estudiantil:** El seguimiento continuo de los flujos migratorios permitirá anticipar las demandas de convalidación y optimizar la gestión de trámites en los países miembros del CAB.

Rol de los funcionarios en la protección del derecho a la educación de personas en movilidad

Los funcionarios desempeñan un papel clave en la protección del derecho a la educación de personas en movilidad, especialmente en el contexto de la migración y el desplazamiento. Estos profesionales deben garantizar el acceso igualitario a los servicios educativos mediante la aplicación de políticas inclusivas y mecanismos efectivos, como la correcta aplicación de la Tabla de Equivalencias en los procesos de convalidación, reconocimiento o la homologación de estudios, y apoyo psicosocial. Su compromiso debe enfocarse en eliminar barreras administrativas y sociales, asegurando que los niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de movilidad puedan integrarse plenamente en los sistemas educativos del país de acogida.

1. Garantía del acceso a la educación

Los funcionarios encargados de gestionar las convalidaciones y homologaciones de estudios juegan un rol vital en la reintegración de los NNA al sistema educativo. La correcta aplicación de la *Tabla de Equivalencias*, por ejemplo, asegura que los estudios previos realizados por los migrantes sean reconocidos rápidamente, evitando retrasos innecesarios en su escolarización.

2. Fortalecimiento de capacidades institucionales

A través de capacitaciones, los funcionarios deben estar preparados para gestionar las necesidades educativas de las personas en movilidad de forma eficiente, reduciendo tiempos de respuesta y mejorando los procesos de convalidación. Esto no solo facilita la integración de los estudiantes en las escuelas, sino que también genera confianza en las comunidades migrantes respecto al sistema educativo del país de acogida.

3. Apoyo a la inclusión educativa

Los funcionarios también deben coordinar con otros actores institucionales para promover políticas de inclusión educativa que tomen en cuenta las necesidades particulares de los estudiantes en movilidad. Esto incluye la creación de espacios educativos inclusivos y el seguimiento personalizado de los NNA para asegurar que reciban el apoyo necesario para su éxito académico.

4. Aseguramiento de la calidad educativa

Además de facilitar el acceso, los funcionarios tienen la responsabilidad de velar por que los estudiantes en movilidad reciban una educación de calidad que responda a los estándares nacionales. Esto implica la gestión de adecuaciones curriculares para que reflejen las diversas trayectorias educativas de los estudiantes migrantes y refugiados, garantizando que tengan las mismas oportunidades de aprendizaje que sus compañeros.

5. Coordinación interinstitucional

Los funcionarios deben colaborar estrechamente con organizaciones internacionales, ministerios de educación, y ONGs que trabajan en temas de migración y derechos humanos. Esta cooperación es esencial para crear un entorno de apoyo integral que no solo facilite el acceso a la educación, sino que también garantice la protección de otros derechos fundamentales de las personas en movilidad.

Ética profesional y derechos humanos en la atención a personas en situación de movilidad

El trabajo de los funcionarios públicos que atienden a personas en movilidad debe basarse en una sólida ética profesional y respeto por los derechos humanos. Esto incluye el cumplimiento de principios éticos fundamentales como la **beneficencia, no maleficencia, justicia, bien común, equidad, dignidad humana**, y el **compromiso con la igualdad**. A continuación, se detallan estos principios en el contexto de la movilidad:

1. **Beneficencia:** Los funcionarios deben priorizar el bienestar de las personas migrantes, asegurando su acceso a servicios fundamentales, como educación y salud, facilitando su integración en las sociedades receptoras. El enfoque es trabajar para mejorar su calidad de vida.
2. **No maleficencia:** Los funcionarios deben evitar acciones que agraven la vulnerabilidad de las personas en movilidad, protegiéndolas de abusos y discriminación. Actuar sin causar daño implica sensibilizarse con la situación de cada individuo y mitigar los riesgos asociados a su condición de desplazados o migrantes.
3. **Justicia:** La distribución equitativa de recursos y oportunidades es esencial, independientemente del estatus migratorio. Los funcionarios deben asegurar que todas las personas tengan acceso justo a derechos, como la educación, garantizando un trato igualitario.

4. **Equidad:** Este principio va más allá de la igualdad, reconociendo que ciertas personas en movilidad requieren atención especial. Los funcionarios deben adaptar sus políticas para asistir a niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad, atendiendo sus necesidades particulares.
5. **Bien común:** Las acciones de los funcionarios deben beneficiar tanto a las personas migrantes como a la sociedad en su conjunto. Integrar a las personas en movilidad en la comunidad fortalece la cohesión social y enriquece la vida colectiva.
6. **Respeto a la dignidad humana:** El trato digno y respetuoso es un derecho inherente de toda persona en situación de movilidad. Esto implica que los funcionarios garanticen el reconocimiento y la protección de sus derechos, sin importar su estatus legal.
7. **Responsabilidad y Transparencia:** Los funcionarios deben actuar de forma justa y equitativa, aplicando políticas claras que eviten la discriminación o el abuso de poder, al tiempo que rinden cuentas de sus acciones y decisiones.
8. **Confidencialidad y Protección de Datos Personales:** El manejo responsable de la información sensible de las personas migrantes es esencial. Proteger los datos y evitar su uso indebido es fundamental para no comprometer la seguridad de las personas.
9. **Empatía:** Además de cumplir con las normas, los funcionarios deben actuar con empatía, entendiendo la vulnerabilidad y las dificultades que enfrentan las personas en movilidad, respondiendo con sensibilidad a sus necesidades.
10. **Cumplimiento de Normativas Internacionales:** El trabajo de los funcionarios debe alinearse con los estándares internacionales de protección a los migrantes, respetando acuerdos como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, así como el Régimen de Equivalencias de la Tabla del CAB.
11. **Prevención de la Corrupción:** Los funcionarios deben actuar con integridad, evitando la corrupción y asegurando que las personas en movilidad no sean víctimas de prácticas ilícitas o de abuso.

En resumen, los funcionarios públicos tienen el deber de defender y promover los derechos humanos de las personas en situación de movilidad, garantizando un trato digno, equitativo y justo, lo cual contribuye a una atención más inclusiva y respetuosa.

PROCESO DE CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS EN BOLIVIA

Normativa interna boliviana aplicable

En Bolivia, la normativa que regula la inscripción y convalidación de estudios para estudiantes que provienen del extranjero busca garantizar el acceso a la educación a quienes migran al país, facilitando su integración en el sistema educativo. Esta normativa, contenida en la Resolución Ministerial 001/2024, establece procedimientos específicos para la inscripción y homologación de estudios de estudiantes extranjeros y bolivianos retornados. A continuación, se detallan los artículos más relevantes de esta normativa, los cuales permiten una atención flexible y equitativa para estudiantes en situación de movilidad internacional.

Resolución Ministerial 001/2024

Artículo 11- (Inscripciones excepcionales de estudiantes que provienen del exterior). La inscripción de niñas, niños y adolescentes, que provienen de unidades educativas del extranjero y no cuentan con toda la documentación requerida, deberá seguir el siguiente protocolo:

- a. Solicitud de inscripción a la unidad educativa, presentada por la madre, padre o tutor, que explique el cambio de residencia junto al certificado de notas o calificaciones del estudiante, este último legalizado por el consulado respectivo y documento probatorio que acredite su ingreso al país.
- b. Las unidades educativas atenderán con flexibilidad en la presentación de la documentación necesaria a las y los estudiantes que no acrediten el año de escolaridad que les corresponde, no debiendo exceder el periodo de presentación de la misma hasta 3 meses impostergablemente. En caso de no presentar la documentación requerida, es de absoluta responsabilidad de la dirección de la unidad educativa, de acuerdo a la edad, establecer una evaluación con la Comisión Técnico Pedagógica, a efecto de acreditar el año de escolaridad que le corresponde para la prosecución de sus estudios.
- c. La inscripción de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad o desventaja social se realizará durante la gestión del año escolar hasta la finalización del mes de octubre.
- d. En caso de no existir convenios de cooperación bilateral con el país de procedencia del estudiante, con fines de convalidación de estudios en el exterior, se procederá de acuerdo al inciso b) señalado precedentemente.

Artículo 12.- (Homologación de estudios realizados en el exterior).

Para los estudiantes extranjeros y bolivianos, que realizaron sus estudios en el exterior y desean continuar sus estudios en el Subsistema de Educación Regular, las direcciones de unidades educativas, Direcciones Distritales y Direcciones Departamentales de Educación deberán acogerse a la tabla de equivalencias aprobada en el marco del Convenio Andrés Bello y MERCOSUR, para proceder a su inscripción.

Artículo 13.- (Formulario del Registro Único de Estudiantes - RUDE).

VI. La madre, padre o tutor de estudiantes extranjeros que no cuenten con documentos deberán firmar la *declaración jurada* para que la unidad educativa proceda a la inscripción y el llenado del Formulario RUDE.

Marco normativo internacional y su relevancia en la región

El marco normativo internacional que regula las equivalencias educativas en la región tiene como base: tratados, convenios y acuerdos multilaterales que promueven la integración y el reconocimiento de estudios entre países. Estos instrumentos permiten a los Estados miembros del Convenio Andrés Bello (CAB) coordinar políticas educativas y homologar títulos y certificaciones. Dentro de este contexto, las normativas internacionales, como la Convención de Lisboa sobre el Reconocimiento de Cualificaciones en la Educación Superior y los acuerdos de la UNESCO, garantizan el respeto a los derechos de los estudiantes en movilidad y fomentan una educación accesible y equitativa.

El CAB, mediante su régimen de equivalencias, facilita la movilidad académica, la convalidación de estudios y la armonización de sistemas educativos en los países miembros. Este sistema es esencial para la integración educativa regional, asegurando que los estudiantes puedan continuar sus estudios sin barreras, respetando los principios de igualdad y equidad, fundamentales en las normativas internacionales.

Normativa del CAB en torno a Convalidaciones

La normativa del Convenio Andrés Bello (CAB) en torno a las equivalencias se encuentra regulada en su **Tratado Constitutivo** y en resoluciones específicas, como la **Resolución 01/2019** de la Reunión de Ministros de Educación del Convenio (REMECAB).

- **Tratado Constitutivo del CAB**
 - **Artículo 4°:**

"Los Estados miembros reconocerán los estudios primarios o de enseñanza general básica y de educación media o secundaria, mediante tablas de equivalencia que permitan la continuidad de los mismos o la obtención de los certificados correspondientes a cursos, niveles, modalidades o grados aprobados en cualquiera de aquellos."
 - **Artículo 5°:**

"Los Estados miembros reconocerán los diplomas, grados o títulos que acrediten estudios académicos y profesionales expedidos por instituciones de educación superior de cada uno de ellos, a los solos efectos del ingreso a estudios de postgrado (especialización, magíster y doctorado). Estos últimos no implican derecho al ejercicio profesional en el país donde se realicen."
 - **Artículo 27°:**

"El presente tratado no podrá ser objeto de reservas al momento de la firma, de la ratificación o de la adhesión."

- **Resolución 01 de 2019** *Por la cual se deroga la Resolución 006 de 1998 y se fija el Régimen de Equivalencia de los niveles de Educación Primaria o Básica y Media o Secundaria en los Países de la Organización del Convenio Andrés Bello*

- **Artículo 4°:**

"Aplicar las siguientes disposiciones para asegurar el Derecho a la Educación de niños, niñas y adolescentes en condición de movilidad estudiantil entre los Estados Miembros de la Organización del Convenio Andrés Bello:

1. Se reconocerán los estudios de educación Primaria o Básica y Media o Secundaria o sus denominaciones equivalentes, por grados, cursos o años aprobados y promovidos.
2. El reconocimiento del último grado, curso o año aprobado y promovido, implicará el reconocimiento de todos los grados, cursos o años anteriores.
3. En el caso de estudiantes que no hayan aprobado una o varias asignaturas, materias o denominaciones equivalentes, el país receptor podrá establecer mecanismos propios, conforme con su legislación interna, para regularizar las asignaturas reprobadas y realizar el reconocimiento del curso, de manera que garantice su incorporación al grado, curso o año inmediato superior que le corresponde según la Tabla de Equivalencias del CAB; sin perjuicio de aquellos que hayan sido promovidos en forma definitiva en el país de origen.
4. Las equivalencias obtenidas por aplicación de la presente Resolución, en ningún caso podrán conceder derechos superiores, ni aplicar condiciones inferiores a los que se conceden en el país en que fueron realizados los estudios objeto de la equivalencia.
5. Para solicitar el reconocimiento de los estudios de un país a otro, los documentos académicos se presentarán conforme a la legislación dispuesta en el país receptor. En el caso de los países signatarios de la Convención de la Haya sobre la Apostilla, la documentación deberá cumplir con lo establecido en dicho instrumento.
6. Para la continuidad de estudios de educación superior, los Estados Miembros de la Organización del Convenio Andrés Bello, reconocerán los certificados, títulos o diplomas finales de la educación media o secundaria expedidos en los países de origen, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos que para el acceso a dichos estudios superiores se exijan a los propios nacionales."

- **Artículo 8°:**

"Los casos no contemplados en la Tabla de Equivalencias respecto a estudios no terminados, y/o cuando la movilidad se produzca fuera del calendario escolar ordinario del país receptor, y/o con documentación incompleta serán resueltos de acuerdo con las disposiciones del país receptor, garantizando en todo caso el ingreso del estudiante al sistema educativo."

- **Análisis**

El **Tratado Constitutivo del CAB** establece la base legal para la cooperación entre los Estados Miembros en materia educativa, destacando la importancia de reconocer estudios y títulos de manera uniforme. Los artículos 4° y 5° son fundamentales porque aseguran la continuidad de los estudios a nivel básico y medio, así como el acceso a estudios de postgrado, aunque sin otorgar automáticamente el derecho al ejercicio profesional.

La **Resolución 01/2019** actualiza y regula el reconocimiento de estudios de educación primaria, básica y secundaria, lo que facilita la movilidad estudiantil en la región. Su importancia radica en garantizar que ningún estudiante sea perjudicado durante la transición entre países, asegurando la continuidad de su educación y la regularización de asignaturas no aprobadas, garantizando la reciprocidad. Además, se respetan las normativas locales, como el uso de la apostilla en documentos, y se proporciona flexibilidad para casos excepcionales, lo cual refuerza el compromiso del CAB con el derecho a la educación.

Este marco normativo es fundamental para facilitar la movilidad estudiantil entre los países miembros del CAB, evitando la duplicación de esfuerzos académicos y asegurando que los estudiantes puedan avanzar en su formación educativa sin interrupciones significativas.

SUSTENTO CONCEPTUAL DE LA TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL CAB

Breve reseña histórica de la Tabla de Equivalencias

La **Tabla de Equivalencias del Convenio Andrés Bello (CAB)** es un instrumento clave para garantizar el derecho a la educación y la continuidad de estudios de los y las estudiantes entre los países miembros. Su antecedente se remonta a 1969, durante una reunión del Consejo Interamericano Cultural convocada por la OEA, en donde los países discutieron la necesidad de establecer mecanismos de cooperación subregional. Posteriormente, en la reunión de Ministros de Educación de los países andinos en Bogotá (1970) se firmó el Convenio "Andrés Bello", que comenzó a aplicarse el 24 de noviembre de ese año.

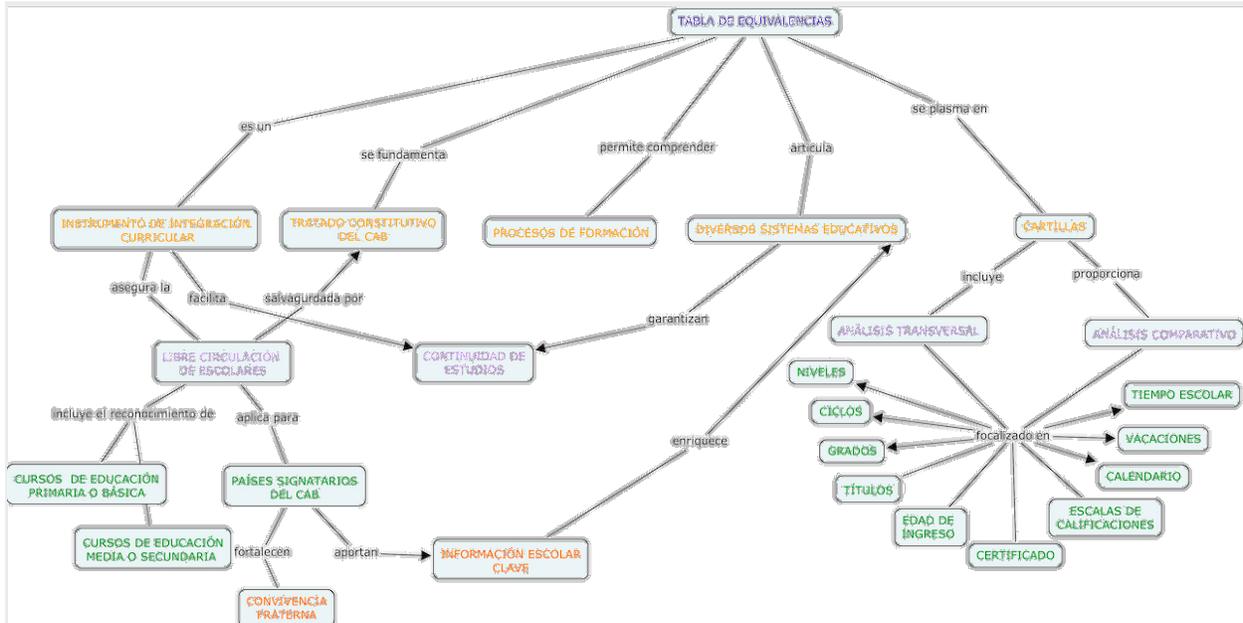
En la **III REMECAB** (1972), se creó la **Comisión de Expertos de los Ministerios de Educación**, y en la **V REMECAB** (1974) se aprobó la primera versión de la Tabla de Equivalencias, a través de la Resolución 22.

Durante la **VII REMECAB** (1976), se adoptaron criterios para perfeccionar la Tabla de Equivalencias, aprobándose así su actualización permanente, a través de la Resolución 36. En la **XII REMECAB** (1983), se reiteró la actualización permanente de la Tabla y su régimen de aplicación, la cual fue implementada entre 1983 y 1985 mediante disposiciones gubernamentales como decretos presidenciales y resoluciones ministeriales en los países signatarios.

Originalmente, la Tabla incluyó a los países andinos **Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú, y Venezuela**. Posteriormente, se incorporaron **Panamá** en 1980, **España** en 1982, **Cuba** en 1998, **Paraguay** en 2001, **México** en 2004 y **República Dominicana** en 2006. Este instrumento sigue siendo esencial para facilitar la movilidad educativa y la integración de estudiantes en el sistema escolar de los países miembros del CAB.

Descripción de los elementos, categorías y modalidades de estudios de la Tabla de Equivalencias

A continuación, se presenta un mapa conceptual que recoge de forma gráfica los elementos que integran la Tabla de Equivalencias del Convenio Andrés Bello (CAB). Este mapa busca responder a la pregunta fundamental: ¿Qué es la Tabla de Equivalencias? A través de este recurso visual, se ilustrarán las categorías y modalidades de estudios que conforman este instrumento esencial para la integración educativa, facilitando así la comprensión de su estructura y funcionalidad en el ámbito educativo de los países miembros.



La **Tabla de Equivalencias** del Convenio Andrés Bello (CAB) es un instrumento que permite comparar los sistemas educativos de los países miembros. Originalmente en formato físico, ahora está disponible en un **Aplicativo Virtual**, accesible para la comunidad internacional.

Este Aplicativo virtual se organiza en seis categorías clave, las cuales permiten comparar los sistemas educativos de los países miembros y/o facilitar la movilidad estudiantil, así como la convalidación de estudios. A continuación, se presenta una descripción detallada de cada una de estas categorías:

1. Estructura del sistema por grado:

Esta categoría permite comparar los grados educativos de un país de origen con su equivalente en el país de acogida. El objetivo es asegurar que los estudiantes que se trasladan de un país a otro puedan continuar sus estudios sin interrupciones y en el nivel educativo que les corresponde según la estructura del sistema escolar de ambos países.

2. Edad mínima de ingreso:

Aquí se define la edad mínima requerida para ingresar a los diferentes niveles educativos, tales como preescolar, primaria y secundaria o media. Esta categoría toma en cuenta las normativas de cada país, lo cual es esencial para la inscripción y transición de estudiantes internacionales en el sistema educativo del país de acogida.

3. Escala de calificaciones:

En esta sección se presenta la escala de calificaciones utilizada en cada nivel educativo de los países miembros. Aunque actualmente no existe una tabla de equivalencias de calificaciones entre los países del CAB, se están realizando esfuerzos para alcanzar este objetivo, facilitando así una mejor comparación y reconocimiento de los logros académicos.

4. Calendario escolar:

Este apartado incluye información sobre las fechas de inicio y finalización del año lectivo, así como la cantidad de días u horas efectivas de clase en cada país. En algunos casos, también se especifican las fechas de vacaciones o recesos escolares, lo cual permite a los estudiantes y sus familias planificar de manera efectiva su participación en el sistema educativo del país de acogida.

5. Certificaciones y titulaciones:

Aquí se describe el tipo de documento emitido al finalizar un nivel educativo, ya sea un certificado de estudios o un diploma, incluyendo el formato (físico o electrónico) y, en algunos casos, las fechas de emisión de dichos documentos. Esta categoría facilita la comprensión de los requisitos para la convalidación de títulos y la continuidad de estudios en el extranjero.

6. Oficinas de trámites:

Proporciona la información de contacto necesaria para gestionar solicitudes de convalidación y equivalencia de estudios. Esto incluye la dirección física, dirección web, números telefónicos y otros detalles relevantes de las oficinas encargadas de tramitar estas solicitudes en cada país miembro del CAB.

De igual forma la versión online de la **Tabla de Equivalencias** ofrece además un espacio de **preguntas frecuentes**, con respuestas claras que orientan a los usuarios en el proceso de convalidación de estudios. También cuenta con un **formulario de contacto**, donde los usuarios pueden plantear sus dudas directamente al equipo encargado de gestionar la Red de Técnicos, asegurando una respuesta y orientación adecuada.

Además, al seleccionar el país de interés en el aplicativo virtual, se puede acceder a **información actualizada** de los sistemas educativos de los doce países miembros del CAB. Esta información está organizada en **dieciséis categorías** que incluyen, entre otras, el calendario escolar, la escala de calificaciones, la evaluación y promoción, y los requisitos para presentar solicitudes de convalidación de estudios, proporcionando una visión completa y detallada de cada sistema educativo.

Este recurso promueve la movilidad estudiantil, la comparación de sistemas educativos y el reconocimiento de estudios entre los países miembros del CAB, lo que refuerza el derecho a la educación y la integración regional. Permite gestionar de manera más eficiente y transparente la movilidad educativa, garantizando así el acceso a la educación y la continuidad de los estudios en cualquiera de los países miembros del CAB.

Lectura vertical y horizontal de la Tabla de Equivalencias

La **Tabla de Equivalencias del Convenio Andrés Bello (CAB)** es una herramienta clave para la convalidación de estudios y la movilidad estudiantil entre los países miembros. Permite visualizar las equivalencias entre los diferentes niveles, grados o cursos en los sistemas educativos de estos países. La tabla está diseñada para ofrecer una comprensión clara y precisa de cómo los distintos grados escolares de un país se relacionan con los de otros, facilitando así los procesos de homologación.

1. Lectura Vertical

La **lectura vertical** de la tabla se organiza en columnas que representan los sistemas educativos de cada país miembro del CAB. Cada columna detalla la estructura de los grados o niveles educativos específicos de un país, desde la educación inicial hasta el egreso de la educación media o secundaria. En esta lectura vertical, se pueden identificar los nombres locales de los grados y sus características específicas, proporcionando una visión completa del sistema educativo de un país en particular.

Por ejemplo, en la columna correspondiente a **Ecuador**, podríamos observar que el grado correspondiente al **tercer año de educación básica** es equivalente al **tercer grado de educación primaria** en **Colombia**, mostrando la estructura interna de cada sistema educativo.

2. Lectura Horizontal

La **lectura horizontal** permite comparar y establecer equivalencias entre los distintos grados educativos de los sistemas de los países miembros. Esto facilita la identificación de qué grado de un país corresponde a un grado equivalente en otro, lo cual es fundamental para la convalidación de estudios y la movilidad educativa.

Por ejemplo, al leer horizontalmente en la fila correspondiente al **cuarto grado de primaria** en **Chile**, podemos identificar que este grado equivale al **cuarto año de educación primaria** en **España** y al **cuarto año de educación general básica** en **Panamá**.

A continuación, se presenta una imagen de la Cartilla vigente de la Tabla de Equivalencias, donde se muestra la disposición vertical y horizontal de la información.

**TABLA DE EQUIVALENCIAS
CARTILLA TÉCNICA**

Explicación de cómo leer la Tabla de Equivalencias
Para una correcta interpretación de la presente cartilla, la lectura debe realizarse de la siguiente forma:

- La información de cada país está en vertical (columnas).
- Para establecer la equivalencia entre países, hay que realizar la lectura en horizontal (filas).
- La información contenida en las dos últimas filas concernientes a otros certificados/diplomas/títulos y legislación vigente, sólo debe considerarse referencial al momento de realizar la convalidación o reconocimiento de estudios.

SECUENCIA ESCOLAR	EDAD	BOLIVIA	CHILE	COLOMBIA	CUBA	ECUADOR	ESPAÑA	MÉXICO	PANAMÁ	PARAGUAY	PERÚ	REPÚBLICA DOMINICANA	VENEZUELA
Preescolar	5 años	1er. año de Educación Inicial en Familia Comunitaria	Desde sala cuna menor a Nivel II de Transición	Transición (Grado Obligatorio)	Círculos Infantiles y Grupos Preescolares	Inicial 1 y 2 1er. grado de Educación General Básica (Preparatoria)	1er. Ciclo de Educación Infantil 2º Ciclo de Educación Infantil	Preescolar 1 - 2	Preescolar para menores de 4 y 5 años	Pre-jardín Maternal K-3 Jardín K-4 Preescolar K-5	1º Ciclo Inicial 2º Ciclo Inicial	1º Ciclo Inicial 2º Ciclo Inicial	Etapas Maternal Etapas Preescolar
1	6 años	1er. año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	1er. año de Educación Básica	1er. grado de Educación Básica Primaria	1er. grado de Educación Primaria	2º grado Educación General Básica (Básica Elemental)	1º de Educación Primaria	1ª Primaria	1er. grado de Educación Primaria	1º Educación Escolar Básica	1er. grado de Educación Primaria	1ª Primaria	1er. grado de Educación Primaria
2	7 años	2º año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	2º año de Educación Básica	2º grado de Educación Básica Primaria	2º grado de Educación Primaria	3er. grado Educación General Básica (Básica Elemental)	2º de Educación Primaria	2ª Primaria	2º grado de Educación Primaria	2º Educación Escolar Básica	2º grado de Educación Primaria	2ª Primaria	2º grado de Educación Primaria
3	8 años	3er. año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	3er. año de Educación Básica	3er. grado de Educación Básica Primaria	3er. grado de Educación Primaria	4º grado Educación General Básica (Básica Elemental)	3º de Educación Primaria	3ª Primaria	3er. grado de Educación Primaria	3º Educación Escolar Básica	3er. grado de Educación Primaria	3ª Primaria	3er. grado de Educación Primaria
4	9 años	4º año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	4º año de Educación Básica	4º grado de Educación Básica Primaria	4º grado de Educación Primaria	5º grado Educación General Básica (Básica Media)	4º de Educación Primaria	4ª Primaria	4º grado de Educación Primaria	4º Educación Escolar Básica	4º grado de Educación Primaria	4ª Primaria	4º grado de Educación Primaria
5	10 años	5º año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	5º año de Educación Básica	5º grado de Educación Básica Primaria	5º grado de Educación Primaria	6º grado Educación General Básica (Básica Media)	5º de Educación Primaria	5ª Primaria	5º grado de Educación Primaria	5º Educación Escolar Básica	5º grado de Educación Primaria	5ª Primaria	5º grado de Educación Primaria
6	11 años	6º año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	6º año de Educación Básica	6º grado de Educación Básica Secundaria	6º grado de Educación Primaria	7º grado Educación General Básica (Básica Media)	6º de Educación Primaria	6ª Primaria*	6º grado de Educación Primaria	6º Educación Escolar Básica	6º grado de Educación Primaria*	6ª Primaria*	6º grado de Educación Primaria*
7	12 años	1er. año de Educación Secundaria Comunitaria Productiva	7º año de Educación Básica	7º grado de Educación Básica Secundaria	7º grado de Secundaria Básica	8º grado Educación General Básica (Básica Superior)	1º de Educación Secundaria Obligatoria	1ª Educación Secundaria	7º grado de Educación Primaria	7º Educación Escolar Básica	1er. grado de Educación Secundaria	1er. grado del Primer Ciclo del Nivel Secundario	1er. año de Educación Media General
8	13 años	2º año de Educación Secundaria Comunitaria Productiva	8º año de Educación Básica	8º grado de Educación Básica Secundaria	8º grado de Secundaria Básica	9º grado Educación General Básica (Básica Superior)	2º de Educación Secundaria Obligatoria	2ª Educación Secundaria	8º grado de Educación Primaria	8º Educación Escolar Básica	2º grado de Educación Secundaria	2º grado del Primer Ciclo del Nivel Secundario	2º año de Educación Media General
9	14 años	3er. año de Educación Secundaria Comunitaria Productiva	1er. año de Educación Media	9º grado de Educación Básica Secundaria*	9º grado de Secundaria **	10º grado Educación General Básica (Básica Superior)	3º de Educación Secundaria Obligatoria	3ª Educación Secundaria **	9º grado de Educación Primaria*	9º Educación Escolar Básica*	3er. grado de Educación Secundaria	3er. grado del Primer Ciclo del Nivel Secundario	3er. año de Educación Media General
10	15 años	4º año de Educación Secundaria Comunitaria Productiva	2º año de Educación Media	10º grado de Educación Media	10º grado de Preuniversitario	1er. curso Bachillerato	4º de Educación Secundaria Obligatoria*	1º Bachillerato	10º año de Educación Media	1º Medio	4º grado de Educación Secundaria	4º grado del Segundo Ciclo del Nivel Secundario	4º año de Educación Media General
11	16 años	5º año de Educación Secundaria Comunitaria Productiva	3er. año de Educación Media	11º grado de Educación Media **	11º grado de Preuniversitario	2º curso Bachillerato	1º de Bachillerato	2º Bachillerato	11º año de Educación Media	2º Medio	5º grado de Educación Secundaria **	5º grado del Segundo Ciclo del Nivel Secundario	5º año de Educación Media General **
12	17 años	6º año de Educación Secundaria Comunitaria Productiva **	4º año de Educación Media*	12º grado de Educación Media**	12º grado de Preuniversitario ***	3er. curso Bachillerato **	2º de Bachillerato**	3º Bachillerato ***	12º año de Educación Media**	3º Medio **	6º grado de Educación Secundaria **	6º grado del Segundo Ciclo del Nivel Secundario **	6º año de Educación Media General **
Diplomas que acreditan culminación de Educación Secundaria o Media General.		* Diploma de Bachiller Humanístico ** Diploma de Bachiller Técnico Humanístico	* Licenciatura de Educación Media	** Diploma de Bachiller Académico ** Diploma de Bachiller Técnico ** Acta de Grado	*** Título de Bachiller *** Título de Facultad Obrero Campesina	*** Título de Bachiller *** Acta de Grado	** Título de Bachiller	*** Certificado de Bachillerato	** Diploma de Bachiller	** Título de Bachiller	** Certificado Oficial de Estudios de Educación Básica	** Título de Bachiller	** Título de Bachiller
Se detallan otros Diplomas de educación de adultos o educación media técnica con el mismo efecto académico, para continuidad de estudios superiores.													
Dosis certificados, diplomas o títulos que se otorgan en educación básica/primaria o media/secundaria, que NO tienen equivalencia académica con los diplomas que acreditan culminación de educación secundaria o media				* Certificado de Educación Básica Secundaria	* Certificado de Educación Obrero Campesina ** Certificado de Secundaria Básica ** Certificado de Obrero Calificado ** Certificado de Secundaria Obrero Campesina	* Certificado de Sesto Grado * Certificado de Educación Obrero Campesina ** Certificado de Secundaria Básica ** Certificado de Obrero Calificado ** Certificado de Secundaria Obrero Campesina	* Título de Graduado de E.S.O. - Certificado de Superación de la Prueba de Acceso a la Universidad (para menores de 25 años) - Técnico Auxiliar PP II (Módulos Nivel II) - Técnico Grado Medio - Técnico Especialista PP II (Módulos Nivel II) - Técnico Grado Superior	* Certificado Primaria. ** Certificado de Educación Secundaria	* Certificado de Culminación de Educación Básica General	* Diploma Graduado en Educación General Básica	* Certificado Oficial de Estudios de Educación Primaria	* Certificado de Educación Primaria	* Certificado de Educación Primaria (al culminar y aprobar 6º Grado) - Constancia de Prosección de Estudios entre grados de 1º a 5º de Primaria.
Normativa referente a estructura educativa, certificaciones y titulaciones * Otras normas, en el aplicativo "Información sistemas educativos países CAB"		- Constitución Política del Estado - Ley de Educación N° 010 - "Amelio Sfarí-Estrella Pérez"	- Constitución Política de la República de Chile - Ley General de Educación N° 20.370	- Constitución Política de Colombia - Ley General de Educación N° 115 de febrero 8 de 1994	- Constitución de la República de Cuba - Ley Orgánica de Educación Intersectorial (LOE) 2011 - Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intersectorial, publicado 2012 - Ley Orgánica de Educación Superior 2016, art. 62.	- Constitución de la República de Ecuador - Ley Orgánica de Educación Intersectorial (LOE) 2011 - Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intersectorial, publicado 2012 - Ley Orgánica de Educación Superior 2016, art. 62.	- Constitución Española - Ley Orgánica 2/2006 - Real Decreto 1105/2014 - Real Decreto 162/2017 - Real Decreto 1862/2009 - Real Decreto Ley 5/2016	- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos - Ley General de Educación	- Constitución Política de la República de Panamá - Ley Orgánica de Educación 472046 - Decreto Ejecutivo 176/1998 - Decreto Ejecutivo 830/2010 - Decreto Ejecutivo 1134/2010	- Constitución de la República del Paraguay - Ley General de Educación 1204/1998	- Constitución Política del Perú - Ley N° 28044 "Ley General de Educación" - Decreto Supremo N° 011-2012-ED	- Constitución de la República Dominicana - Ley Orgánica General de Educación N° 66-97	- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) - Ley Orgánica de Educación (LOE)

Resolución 01/2019, aprobada en la REMECAB Extraordinaria celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, el 23 de agosto de 2019, dispone en su artículo cuarto:

"Aplicar las siguientes disposiciones para asegurar el Derecho a la Educación de niños, niñas y adolescentes en condición de movilidad estudiantil entre los Estados Miembros de la Organización del Convenio Andrés Bello:"

- Se reconocerán los estudios de educación Primaria o Básica y Media o Secundaria o sus denominaciones equivalentes, por grados, cursos o años aprobados y promovidos.
- El reconocimiento del último grado, curso o año aprobado y promovido, implicará el reconocimiento de todos los grados, cursos o años anteriores.
- En el caso de estudiantes que no hayan aprobado una o varias asignaturas, materias o denominaciones equivalentes, el país receptor podrá establecer mecanismos propios, conforme con su legislación interna, para regularizar las asignaturas reprobadas y realizar el reconocimiento del curso, de manera que garantice su incorporación al grado, curso o año inmediato superior que le corresponde según la Tabla de Equivalencias del CAB; sin perjuicio de aquellos que hayan sido promovidos en forma definitiva en el país de origen.
- Las equivalencias obtenidas por aplicación de la presente Resolución, en ningún caso podrán conceder derechos superiores, ni aplicar condiciones inferiores a los que se conceden en el país en que fueron realizados los estudios objeto de la equivalencia.
- Para solicitar el reconocimiento de los estudios de un país a otro, los documentos académicos se presentarán conforme a la legislación dispuesta en el país receptor. En el caso de los países signatarios de la Convención de la Haya sobre la Apostilla, la documentación deberá cumplir con lo establecido en dicho instrumento.
- Para la continuidad de estudios de educación superior, los Estados Miembros de la Organización del Convenio Andrés Bello, reconocerán los certificados, títulos o diplomas finales de la educación media o secundaria expedidos en los países de origen, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos que para el acceso a dichos estudios superiores se exijan a los propios nacionales."

Puedes consultar la cartilla de la Tabla de Equivalencias del Convenio Andrés Bello en el siguiente enlace: [Ver la cartilla de la Tabla.](#)

Información adicional referencial en la cartilla de la Tabla de Equivalencias

Además de las columnas que representan los grados específicos de cada país, la Tabla incluye dos **columnas referenciales adicionales**:

- Secuencia escolar:** Esta columna muestra la trayectoria de los años escolares, sin referencia a un sistema educativo en particular, lo que facilita la comparación de grados en países con estructuras educativas diferentes. Al observar esta

secuencia, se puede identificar el número de años que los estudiantes deben haber cursado hasta llegar a cierto nivel educativo, independientemente del país.

- **Edades promedio:** Esta columna proporciona la edad aproximada de los estudiantes en cada grado o nivel educativo. Esto es particularmente útil cuando se busca establecer equivalencias entre sistemas que tienen estructuras o nomenclaturas distintas, pero donde las edades de los estudiantes pueden ayudar a identificar correspondencias.
- **Diplomas y Títulos de Egreso**

En la **última fila** de la tabla se incluyen los títulos o diplomas que certifican el egreso de la educación media o secundaria en cada país. Estos títulos son esenciales para el reconocimiento formal de estudios y para determinar el acceso a niveles educativos superiores o a oportunidades laborales. Por ejemplo, en **México**, el título correspondiente es el **Certificado de Bachillerato**, mientras que en **Perú** se otorga el **Certificado de Educación Secundaria**.

- **Aplicaciones Prácticas**

La lectura adecuada de la Tabla de Equivalencias es crucial para los profesionales encargados de la movilidad académica, ya que permite:

- **Facilitar convalidaciones:** Estableciendo correspondencias claras entre grados y títulos de diferentes países, se simplifican los procesos administrativos de convalidación.
- **Asesorar en la movilidad estudiantil:** Profesores, consejeros académicos y administradores escolares pueden guiar a estudiantes y familias sobre cómo un grado completado en un país puede ser reconocido en otro.
- **Apoyar a estudiantes en situaciones excepcionales:** En casos donde los estudiantes no tengan toda la documentación requerida, la tabla puede ayudar a las autoridades a estimar el grado o nivel educativo más adecuado para la reinserción del estudiante.

En resumen, la **Tabla de Equivalencias del CAB** es una herramienta versátil que, mediante la lectura vertical y horizontal, permite una comparación eficaz de los sistemas educativos de los países miembros, facilitando procesos de convalidación y movilidad académica dentro del ámbito del CAB.

USO Y MANEJO DEL APLICATIVO DE LA TABLA DE EQUIVALENCIAS

Guía Paso a Paso para el Uso del Aplicativo de la Tabla de Equivalencias (TE)

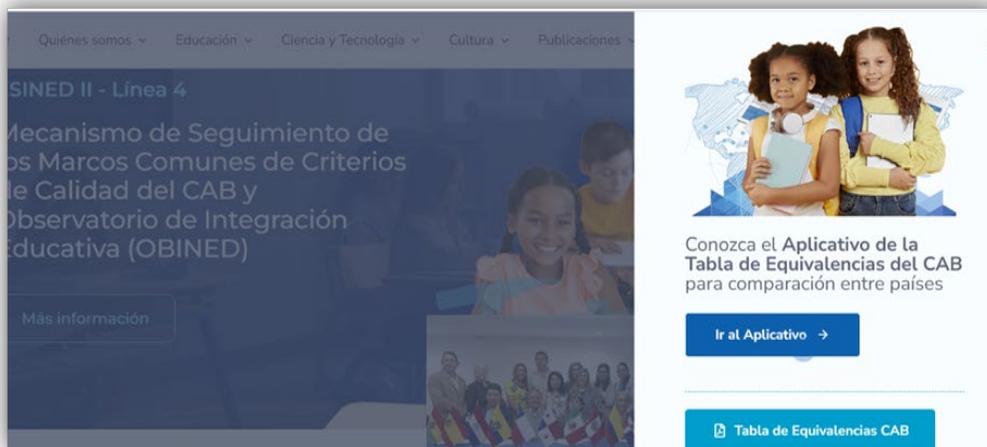
El **Aplicativo de la Tabla de Equivalencias (TE)** es una herramienta útil para comparar y establecer equivalencias entre los sistemas educativos de educación primaria, básica y media no técnica en doce países miembros del Convenio Andrés Bello: Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela.

¿Cómo acceder al aplicativo?

1. **Visita el sitio web:** Dirígete a convenioandresbello.org.
2. **Selecciona el enlace:** Haz clic en "Todo sobre Tabla de Equivalencias".



3. **Accede al aplicativo:** Selecciona "Ir al aplicativo".

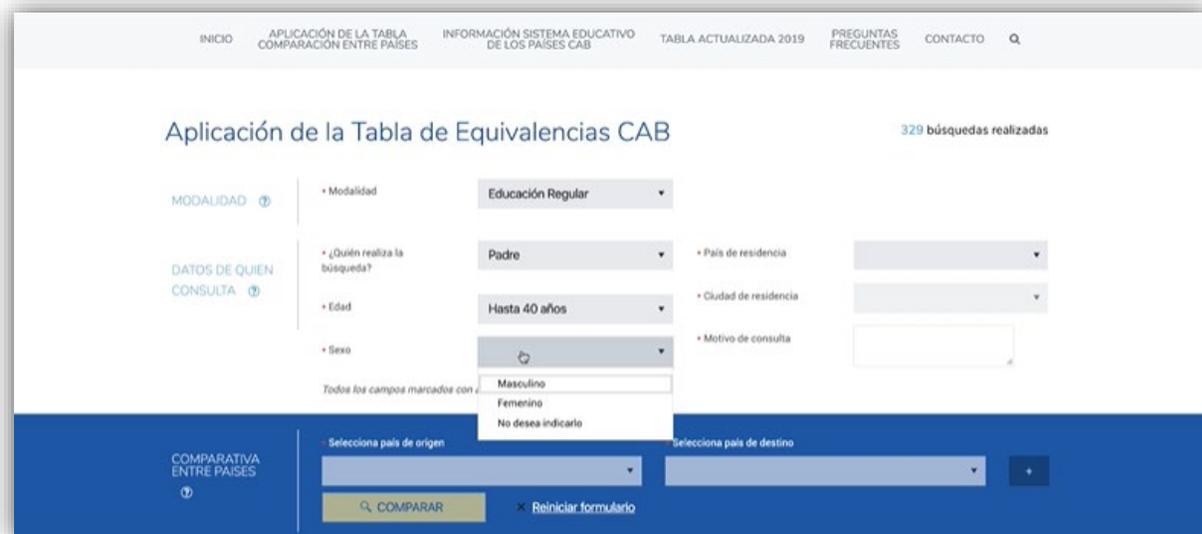


Uso del aplicativo. Una vez que hayas accedido al aplicativo sigue los siguientes pasos:

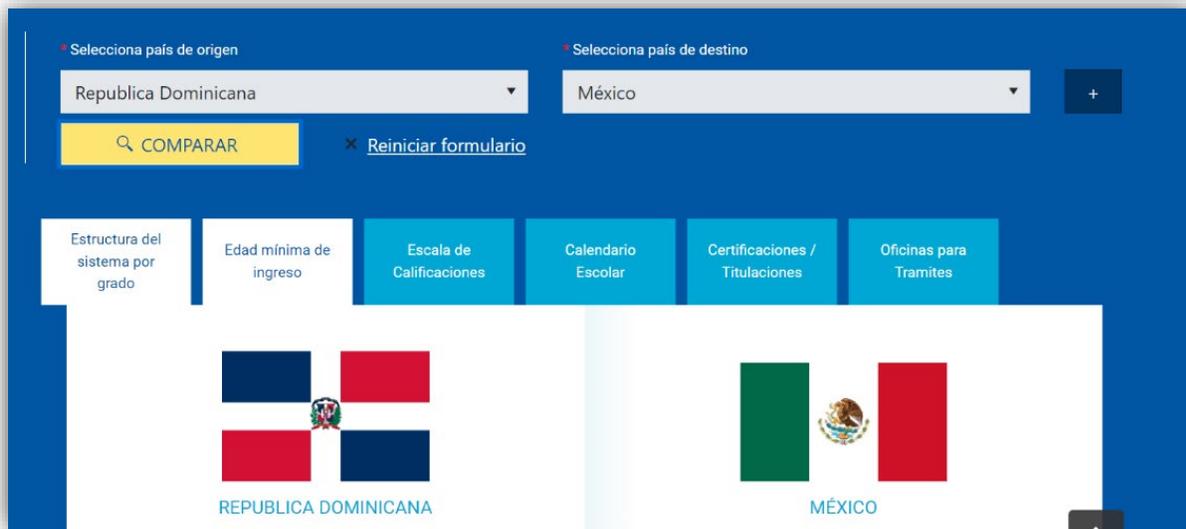
1. **Selecciona la Modalidad:** Elige entre **Educación Regular** o **Educación de Adultos**.



2. **Completa la información solicitada:** Proporciona los datos requeridos para la elaboración de estadísticas sobre el uso de la plataforma.



3. **Inicia la comparación:**
 - o Selecciona al menos un **país de origen** (donde se realizaron los estudios) y un **país de destino**.



- Puedes comparar hasta tres países de destino a la vez haciendo clic en el signo más (+) junto a los espacios para seleccionar países.



4. **Visualiza los resultados:** Al hacer clic en "Comparar", se desplegará información en seis categorías:

- **Estructura del sistema por grado:** Comparación de equivalencias entre grados en los países seleccionados.
- **Edad mínima de ingreso:** Edades requeridas para cada grado en los países.
- **Escala de calificaciones:** Escalas utilizadas en cada país.
- **Calendario escolar:** Fechas del año en que los estudiantes asisten a clases.

- **Certificaciones/titulaciones:** Certificados y títulos otorgados al finalizar grados específicos.
- **Oficinas para trámites:** Información sobre las oficinas donde se pueden realizar trámites de reconocimiento/convalidación.



Estructura del sistema por grado	Edad mínima de ingreso	Escala de Calificaciones	Calendario Escolar	Certificaciones / Titulaciones	Oficinas para Trámites
<p>Preescolar</p> <p>1° Ciclo Inicial</p> <p>2° Ciclo Inicial</p>				<p>REPUBLICA DOMINICANA</p> <p>MÉXICO</p> <p>COLOMBIA</p> <p>ESPAÑA</p>	<p>Transición de la Educación Preescolar - Ciclo I (Grado Obligatorio)</p> <p>1er. Ciclo de Educación Infantil</p> <p>2° Ciclo de Educación Infantil</p>



Estructura del sistema por grado	Edad mínima de ingreso	Escala de Calificaciones	Calendario Escolar	Certificaciones / Titulaciones	Oficinas para Trámites
				<p>REPUBLICA DOMINICANA</p> <p>MÉXICO</p> <p>COLOMBIA</p> <p>ESPAÑA</p>	<p>Inicial</p> <p>0 a 1 años Maternal</p> <p>1 a 2 años Infantes</p> <p>2 a 3 años Párvulos</p>

5. **Genera tu documento:** Puedes extraer un documento en formato PDF con la comparación realizada. Este documento se puede descargar, guardar, imprimir o enviar por correo electrónico.

Tabla de Equivalencias CAB	Aplicativo de la Tabla de Equivalencias del CAB para comparación entre países	Información Sistemas Educativos de los países CAB	Preguntas Frecuentes	Contacto
10	4° Grado del Segundo Ciclo del Nivel Secundario	1° Bachillerato	10° Grado de Educación Media - Ciclo IV	4° de Educación Secundaria Obligatoria
11	5° Grado del Segundo Ciclo del Nivel Secundario	2° Bachillerato	11° Grado de Educación Media - Ciclo IV	1° de Bachillerato
12	6° Grado del Segundo Ciclo del Nivel Secundario	3° Bachillerato	_____ (No Aplica)	2° de Bachillerato
Certificado de Egreso	TÍTULO DE BACHILLER	CERTIFICADO DE BACHILLERATO	DIPLOMA DE BACHILLER	TÍTULO DE BACHILLER

[GENERAR PDF](#) ⓘ

¡Listo! Ahora tienes la comparación de los sistemas educativos de los países del Convenio Andrés Bello a tu disposición.

Ejemplo práctico de aplicación – comparación Bolivia - Venezuela

	BOLIVIA	VENEZUELA
Prescolar	Segundo año de Educación Inicial en Familia Comunitaria Primer año de Educación Inicial en Familia Comunitaria	Etapa Maternal Etapa Preescolar
1	1er. año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	1er. grado de Educación Primaria
2	2° año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	2° grado de Educación Primaria
3	3° año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	3° grado de Educación Primaria
4	4° año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	4° grado de Educación Primaria
5	5° año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	5° grado de Educación Primaria
6	6° año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	6° grado de Educación Primaria
7	1er. año de Educación Secundaria Comunitario Productiva	1er. año de Educación Media General
8	2° año de Educación Secundaria Comunitario Productiva	2° año de Educación Media General
9	3° año de Educación Secundaria Comunitario Productiva	3° año de Educación Media General
10	4° año de Educación Secundaria Comunitario Productiva	4° año de Educación Media General
11	5° año de Educación Secundaria Comunitario Productiva	5° año de Educación Media General
12	6° año de Educación Secundaria Comunitario Productiva	_____
Certificado de Egreso	DIPLOMA DE BACHILLER	TÍTULO DE BACHILLER

Ejemplo práctico de aplicación- Comparación Bolivia-Perú

	BOLIVIA	PERÚ
Preescolar	Segundo año de Educación Inicial en Familia Comunitaria	1° Ciclo Inicial
	Primer año de Educación Inicial en Familia Comunitaria	2° Ciclo Inicial
1	1er. año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	1er. Grado de Educación Primaria
2	2° año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	2° Grado de Educación Primaria
3	3er. año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	3er. Grado de Educación Primaria
4	4° año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	4° Grado de Educación Primaria
5	5° año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	5° Grado de Educación Primaria
6	6° año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	6° Grado de Educación Primaria
7	1er. año de Educación Secundaria Comunitaria Productiva	1er. Grado de Educación Secundaria
8	2° año de Educación Secundaria Comunitaria Productiva	2° Grado de Educación Secundaria
9	3er. año de Educación Secundaria Comunitaria Productiva	3er. Grado de Educación Secundaria
10	4° año de Educación Secundaria Comunitaria Productiva	4° Grado de Educación Secundaria
11	5° año de Educación Secundaria Comunitaria Productiva	5° Grado de Educación Secundaria
12	6° año de Educación Secundaria Comunitaria Productiva	
Certificado de egreso	DIPLOMA BACHILLER	CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA

PRESENTACIÓN DE CASOS PARA EL ANÁLISIS

Taller Grupal de Casos Hipotéticos: Proceso para la Inserción de Estudiantes en el Sistema Educativo Boliviano

Este taller tiene como objetivo que los participantes comprendan y apliquen los procedimientos de ingreso y homologación en el sistema educativo boliviano, analizando casos prácticos de estudiantes migrantes. Los grupos de trabajo deberán estudiar los casos asignados y presentar la resolución detallada ante el resto de los participantes.

Caso 1:

Estudiante: Franz Coronel

Descripción: Franz Coronel, nacido en el mes de marzo del 2012, cursó el quinto grado de educación primaria en Venezuela. Llegó a Bolivia en mayo de 2024, tras ocho meses en tránsito, fuera de su país. Su apoderado Javier Paredes, dispone de una imagen de la constancia que acredita que Franz cursó el quinto grado en Venezuela y cuenta con el documento de identidad original del estudiante.

Objetivo del caso: Determinar el proceso adecuado para que Franz sea matriculado en el sistema educativo boliviano.

Puntos a discutir:

1. ¿Cómo se debe proceder ante la falta del certificado original, teniendo solo una imagen digital?

2. ¿Qué documentos adicionales se pueden solicitar para completar la validación de estudios?
3. ¿Qué apoyo puede brindar el sistema educativo boliviano al estudiante para garantizar su inserción?

Cada grupo expone la resolución del caso.

Caso 2:

Estudiante: Maricela Lechón

Descripción: Maricela Lechón, de 16 años y nacionalidad boliviana, cursó y aprobó el primer ciclo de formación profesional en España. Regresó a Bolivia en el mes de enero de 2024 con todos sus certificados de estudios originales legalizados y apostillados y desea continuar sus estudios.

Objetivo del caso: Analizar la situación de homologación de estudios técnicos-profesionales para Maricela en Bolivia.

Punto a discutir:

1. ¿Qué establece la normativa del Convenio Andrés Bello en equivalencia de estudios de cursos o grados de Formación Profesional?
2. ¿Cómo se garantizaría la continuidad educativa de Maricela en Bolivia?

Cada participante realiza la resolución individual del caso.

Caso 3:

Estudiante: Alejandro Garrido

Descripción: Alejandro Garrido, peruano, cursó quinto año de Educación Secundaria en Perú. En el siguiente año, debido a cuestiones laborales de sus padres, requiere continuar sus estudios en Bolivia. Presenta sus certificados de 1° a 5° año de educación secundaria originales legalizados y apostillados y solicita la convalidación para poder acceder a la universidad en Bolivia.

Objetivo del caso: Determinar el proceso para la homologación de estudios de secundaria peruana en Bolivia y la validación para ingresar a la universidad.

Puntos a discutir:

1. ¿Qué elementos de la normativa del CAB se deben considerar para la mejor solución de este caso?
2. ¿Qué proceso debe seguir Alejandro para homologar sus estudios en Bolivia?

Se discute el caso con el auditorio.

Caso 4:

Estudiante: María Zapana

Descripción: María Zapana, colombiana, cursó y aprobó el cuarto año de Educación Secundaria en Bolivia en el mes de diciembre de 2021. En febrero del año 2022, su familia se trasladó a Colombia, donde le convalidaron los estudios que realizó en Bolivia como equivalentes hasta el 10° grado de educación media y fue matriculada en una unidad educativa donde cursó y aprobó el 11° grado de Educación Media en 2022. En 2023, regresa a Bolivia y solicita que se le homologue el año cursado en Colombia, como equivalente al diploma de Bachiller de Bolivia.

Objetivo del caso: Analizar el proceso de convalidación de un año de estudios en el extranjero para obtener el diploma de bachiller en Bolivia.

Puntos a discutir:

1. ¿Qué documentación es necesaria para convalidar el año cursado en Colombia?

2. ¿Cómo se verifica si el grado de educación media cursado en Colombia es equivalente a los requisitos de bachillerato en Bolivia?
3. ¿Qué pasos debe seguir María para obtener el diploma de bachiller?

Se discute el caso con el auditorio.

Caso 5:

Estudiante: Tomiko Murillo

Descripción: Tomiko Murillo estudió en Perú hasta el quinto año de educación secundaria. En su certificado de estudios se puede leer que mantiene dos asignaturas con calificación insuficiente en el tercer año y una en el cuarto año. Sus documentos están legalizados y apostillados. Solicita el reconocimiento de estudios para ingresar a la universidad en Bolivia.

Objetivo del caso: Analizar la situación de Tomiko, quien tiene asignaturas con calificación insuficiente, y determinar si puede acceder a la universidad en Bolivia.

Puntos a discutir:

1. ¿Qué impacto tienen las calificaciones insuficientes en el proceso de reconocimiento de estudios?
2. ¿Qué pasos adicionales debe seguir Tomiko para regularizar su situación académica?

Cada participante realiza la resolución individual del caso.

Caso 6:

Estudiantes: Manuel y Gabriela Tejerina

Descripción: Manuel Tejerina, de Venezuela, cursó hasta el sexto año de Educación Primaria, Llegó a Bolivia en febrero de 2024 con su padre, presentando certificados originales legalizados y apostillados. Gabriela Tejerina, su hermana melliza, llegó un mes después con su madre, pero perdió sus certificados durante el viaje, y solo cuenta con su documento de identidad

Objetivo del caso: Analizar el proceso para insertar a Manuel y Gabriela en el sistema educativo boliviano considerando la falta de documentos de Gabriela.

Puntos a discutir:

1. ¿Qué procedimientos alternativos puede seguir Gabriela para validar su nivel educativo sin los certificados?
2. ¿Qué otros requisitos o documentos pueden solicitarse para completar la inscripción de ambos estudiantes?

Se discute el caso con el auditorio.

Conclusión del Taller

Al finalizar la actividad, cada grupo presentará su análisis y solución de los casos asignados. Se espera que los participantes comprendan los procesos y requisitos de homologación de estudios en Bolivia, así como las implicaciones de la movilidad estudiantil en el contexto regional.

Taller dialogado de casos emblemáticos atendidos en la Red de Técnicos de la Tabla de Equivalencias (TE-CAB)

Introducción

Los **casos emblemáticos** que abordaremos en este apartado representan situaciones frecuentes o complejas que la **Red de Técnicos de la Tabla de Equivalencias del Convenio Andrés Bello (TE-CAB)** ha tenido que atender. Estos casos reflejan

situaciones donde la movilidad educativa entre los países signatarios del CAB requiere de soluciones específicas y fundamentadas en las normativas establecidas.

Objetivo: El taller tiene como propósito discutir, analizar y proponer soluciones para estas situaciones, apoyándonos en las normativas del CAB, las resoluciones vigentes y los acuerdos de la Red de Técnicos, siempre tomando en cuenta las regulaciones nacionales de cada país.

Es fundamental recordar que todas las orientaciones ofrecidas en este taller se basan en la **Tabla de Equivalencias del CAB** y en las resoluciones correspondientes. Los participantes deben complementar esta guía con las normativas propias de su país (Bolivia), ya que algunos detalles específicos deberán resolverse a nivel local.

Casos Emblemáticos

Caso 1: Estudiantes con planes de estudio internacionales (británico, estadounidense, francés, entre otros)

Situación: Estudiantes que han realizado estudios en países signatarios del CAB pero provienen de centros educativos que siguen programas internacionales no pertenecientes al sistema educativo del país receptor.

Preguntas para discutir:

- ¿Cómo debe gestionarse este tipo de caso de acuerdo con la Tabla de Equivalencias?
- ¿Qué procedimiento se debe explicar al acudiente o tutor cuando solicitan acogerse a la TE-CAB?

Consideraciones:

- La TE-CAB solo cubre estudios oficialmente reconocidos por países signatarios del CAB.
- Se debe indicar al acudiente que primero deben validar los estudios ante el Ministerio de Educación del país receptor.
- La documentación necesaria incluye registros académicos y certificados de créditos, que serán evaluados en función del acuerdo bilateral o de las políticas nacionales de convalidación.

Caso 2: Estudiantes sin documentación o con documentos incompletos (sin legalización/apostilla)

Situación: Estudiantes procedentes de países signatarios del CAB que no presentan la documentación escolar completa o carecen de las legalizaciones necesarias.

Preguntas para discutir:

- ¿Cómo garantizar el derecho a la educación en estos casos?
- ¿Qué medidas pueden tomar los países para incorporar a los estudiantes al sistema educativo?

Consideraciones:

- El **CAB** promueve la aplicación flexible de la normativa para no discriminar a los estudiantes.
- Se pueden aplicar medidas como el uso de un número de identificación provisional, la incorporación temporal con el compromiso de presentar la documentación más adelante, o la administración de exámenes.

- Normativa de referencia: **Resolución CAB 01/2019** y **Resolución CAB 08/2019**.

- **RESOLUCIÓN 01/2019**

Por la cual se deroga la Resolución 006 de 1998 y se fija el Régimen de Equivalencia de los niveles de Educación Primaria o Básica y Media o Secundaria en los Países de la Organización del Convenio Andrés Bello

ARTÍCULO QUINTO: Instruir a las Secretarías Nacionales para que, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, realicen las gestiones que aseguren la difusión de la Tabla de Equivalencias al interior del Sector Educativo, cuerpo diplomático, consular, autoridades migratorias y otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: Los Estados Miembros garantizarán la aplicación de la Tabla de Equivalencias al interior de su territorio y para ello dispondrán las medidas y personal necesario al interior de los Ministerios de Educación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Las autoridades educativas de los Estados Miembros tomarán las medidas necesarias para que los estudiantes procedentes de los países de la Organización, sean escolarizados a la brevedad posible, procurando la simplificación de los trámites de reconocimiento.

ARTÍCULO OCTAVO: Los casos no contemplados en la Tabla de Equivalencias respecto a estudios no terminados, y/o cuando la movilidad se produzca fuera del calendario escolar ordinario del país receptor, y/o con documentación incompleta serán resueltos de acuerdo con las disposiciones del país receptor, garantizando en todo caso el ingreso del estudiante al sistema educativo.

ARTÍCULO NOVENO: Aprobar la creación de la Red de Técnicos de la Tabla de Equivalencias del CAB (Red TE_CAB), cuya estructura y gestión integral estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

- **RESOLUCIÓN No. 08 de 2019**

Por la cual se acoge la voluntad de trabajo conjunto con UNESCO y UNICEF para asegurar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad y/o de protección internacional

ARTÍCULO PRIMERO: Reiterar la importancia del Régimen de Equivalencias del CAB, en tanto asegura el derecho a la educación de estudiantes en condición de movilidad entre países miembros de la Organización y el especial significado que ha cobrado ante el sensible incremento de los flujos migratorios y desplazamiento forzado en la región.

ARTÍCULO SEGUNDO. Reafirmar la decidida voluntad de promover en todas las instancias de los territorios nacionales de los Estados miembros del CAB, la aplicación rigurosa de la Tabla de Equivalencias, para asegurar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana. Se considerarán mecanismos alternos o transitorios, en caso de ausencia de documentación o documentación incompleta, mientras se regulariza su situación.

ARTÍCULO TERCERO. Invitar a los Organismos Internacionales que forman parte del Comité de Dirección ODS-Educación 2030, para promover las ventajas y beneficios derivados de la Tabla de Equivalencias del CAB como un referente en el respeto al derecho a la educación, la facilitación del ingreso y/o continuación

de estudios de niños, niñas y adolescentes en situación de migración, refugio y/o necesidad de protección internacional.

Caso 3: Diferencia en la cantidad de años de escolaridad entre países signatarios

Situación: Estudiantes que se trasladan entre países con sistemas educativos que difieren en la cantidad de años de escolaridad.

Preguntas para discutir:

- ¿Cómo se ajusta la escolaridad de acuerdo con la Tabla de Equivalencias?
- ¿Cómo explicamos a los acudientes el grado que corresponde según la TE-CAB?

Consideraciones:

- La TE-CAB está basada en un convenio respaldado por un tratado internacional que establece los equivalentes de cada grado escolar.
- Es importante explicar que se reconoce lo ya cursado por el estudiante, no los años que faltan por cursar.

Caso 4: Acudientes que no aceptan la equivalencia que establece la Tabla de Equivalencias de CAB y solicitan exámenes de ubicación

Situación: Acudientes de estudiantes solicitan la administración de exámenes de ubicación, argumentando que sus hijos deberían estar en un curso superior por razones de edad o conocimientos.

Preguntas para discutir:

- ¿Qué procedimiento se debe seguir en estos casos?
- ¿Cómo manejar la negativa del acudiente a aceptar la equivalencia?

Consideraciones:

- Se debe ofrecer la opción de presentar exámenes de validación de estudios, siempre y cuando el acudiente firme una renuncia formal a la equivalencia ofrecida por la TE-CAB.
- El resultado del examen será vinculante y determinará el grado correspondiente.

Caso 5: Movilidad de estudiantes entre países con calendarios escolares (hemisferio norte, hemisferio sur: Cuba, Ecuador, España, México, Venezuela, República Dominicana).

Situación: Estudiantes que llegan de países con calendarios escolares diferentes al del país receptor.

Preguntas para discutir:

- ¿Qué políticas deben seguirse para garantizar la inserción del estudiante en el sistema educativo del país receptor?

Consideraciones:

- Se debe respetar la Tabla de Equivalencias, con un reconocimiento de lo cursado.
- En algunos casos, se puede permitir que el estudiante ingrese como oyente para adaptarse al nuevo sistema, dependiendo de las fechas límite del año escolar en el país receptor.

Caso 6: Estudiantes con títulos de formación profesional que solicitan equivalencia al bachillerato

Situación: Estudiantes que presentan títulos de formación profesional de países signatarios del CAB y solicitan que sean convalidados como equivalentes al bachillerato.

Preguntas para discutir:

- ¿Qué documentación adicional debe presentarse para homologar estos títulos?

Consideraciones:

- De acuerdo con la **Resolución 01/2019**, artículo cuarto, numeral 4, no se pueden conceder beneficios superiores ni aplicar condiciones inferiores a las del país de origen.
- Se debe presentar documentación adicional que demuestre que el título o diploma es equivalente al bachillerato en el país donde se realizaron los estudios.

Nota explicativa con el ejemplo del Sistema Educativo Español:

A modo de ejemplo, podemos analizar el **sistema educativo de España**, donde la **formación profesional (FP)** corre en paralelo con la formación general (que incluye la ESO y el Bachillerato). El sistema educativo español está organizado en varios niveles: Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio y Formación Profesional de Grado Superior.

En el caso de España, la **Formación Profesional** no tiene un valor automático equivalente al **Bachillerato**. Sin embargo, ambos tipos de formación permiten el acceso a la educación superior, aunque a través de vías diferentes. Un estudiante que haya completado el Bachillerato puede acceder directamente a la universidad, mientras que un estudiante con un título de **Formación Profesional de Grado Superior** también puede hacerlo, pero su acceso puede estar condicionado a ciertas pruebas adicionales o requisitos de convalidación según la carrera universitaria elegida.

Diferencias entre LOE y LOMCE

En el marco de la **LOE** (Ley Orgánica de Educación), el sistema se orientaba hacia la inclusión y la equidad, con un enfoque más amplio en la formación integral del estudiante, sin hacer una clara distinción temprana entre formación general y profesional. No obstante, la llegada de la **LOMCE** (Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa) introdujo una especialización más temprana, permitiendo que los estudiantes se orientaran hacia itinerarios específicos, ya fuera el académico (Bachillerato) o el profesional (Formación Profesional), con evaluaciones externas más rigurosas, lo que impactó en la movilidad y las equivalencias entre estos dos caminos.

Cabe señalar que, al tratarse de un proceso de homologación entre diferentes sistemas educativos, uno de los principales obstáculos que deben superarse es la **estructura educativa paralela** que presentan algunos sistemas, como el español, donde los títulos de formación profesional y los de educación general siguen caminos distintos. Por ello, es fundamental conocer el sistema educativo y las normativas para verificar si los documentos presentados son equivalentes a un título de Bachillerato, sin contradecir lo dispuesto en la **Resolución 01/2019**.

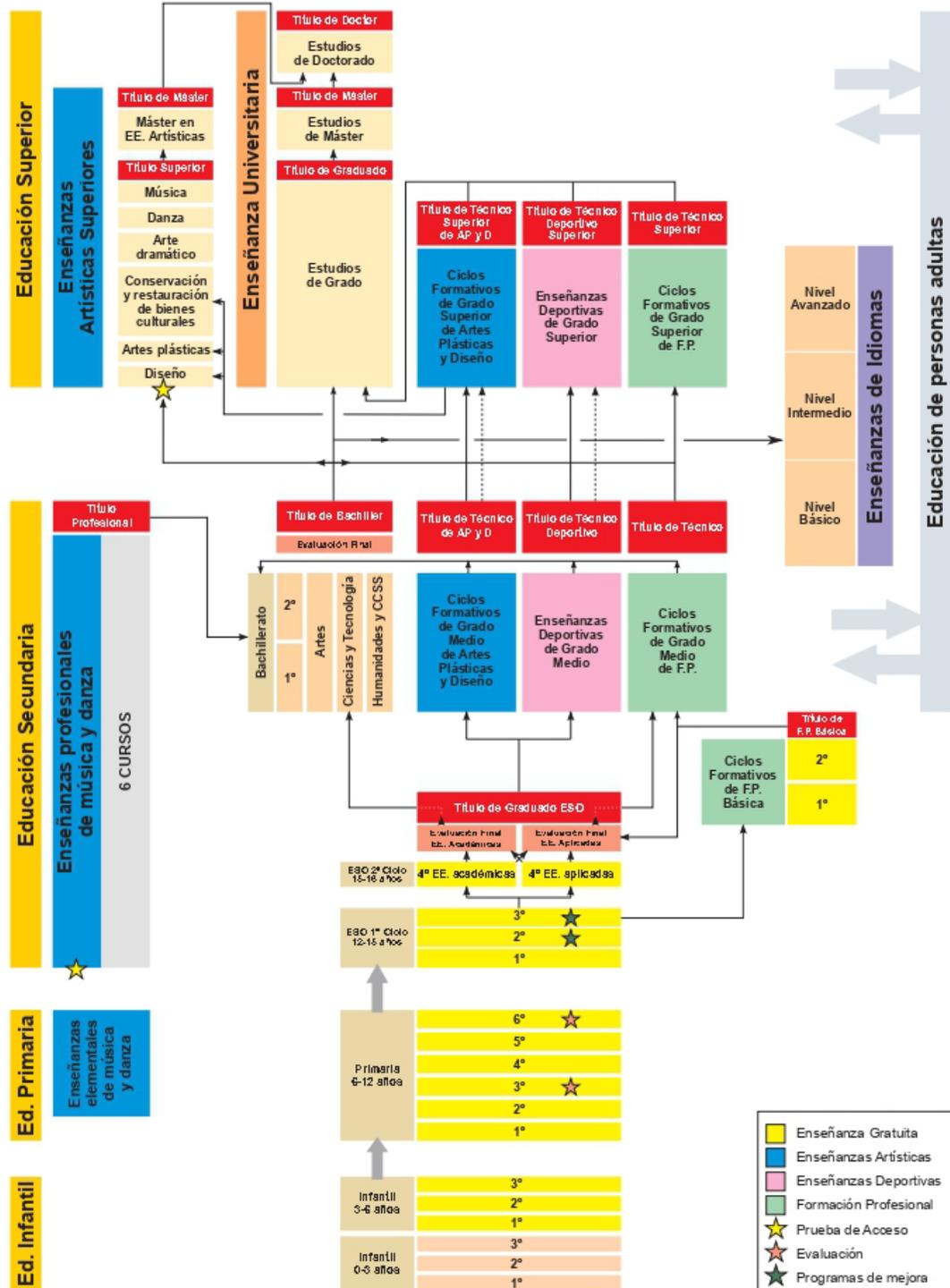
Este análisis debe realizarse cuidadosamente, teniendo en cuenta que los estudiantes no deben recibir un trato menos favorable del que tendrían en su país de origen, pero tampoco deben beneficiarse de condiciones que sean superiores a las ofrecidas a los nacionales del país donde se solicita la equivalencia.

En resumen, la homologación de títulos de formación profesional a nivel de Bachillerato requiere una evaluación minuciosa del sistema educativo de origen y la presentación de documentación que acredite la equivalencia académica, especialmente en sistemas como el español, donde la formación profesional y el Bachillerato son caminos paralelos, pero no equivalentes automáticamente.

A continuación, se muestra el Organigrama del Sistema Educativo Español: Sistema Educativo LOMCE y Sistema Educativo LOE.

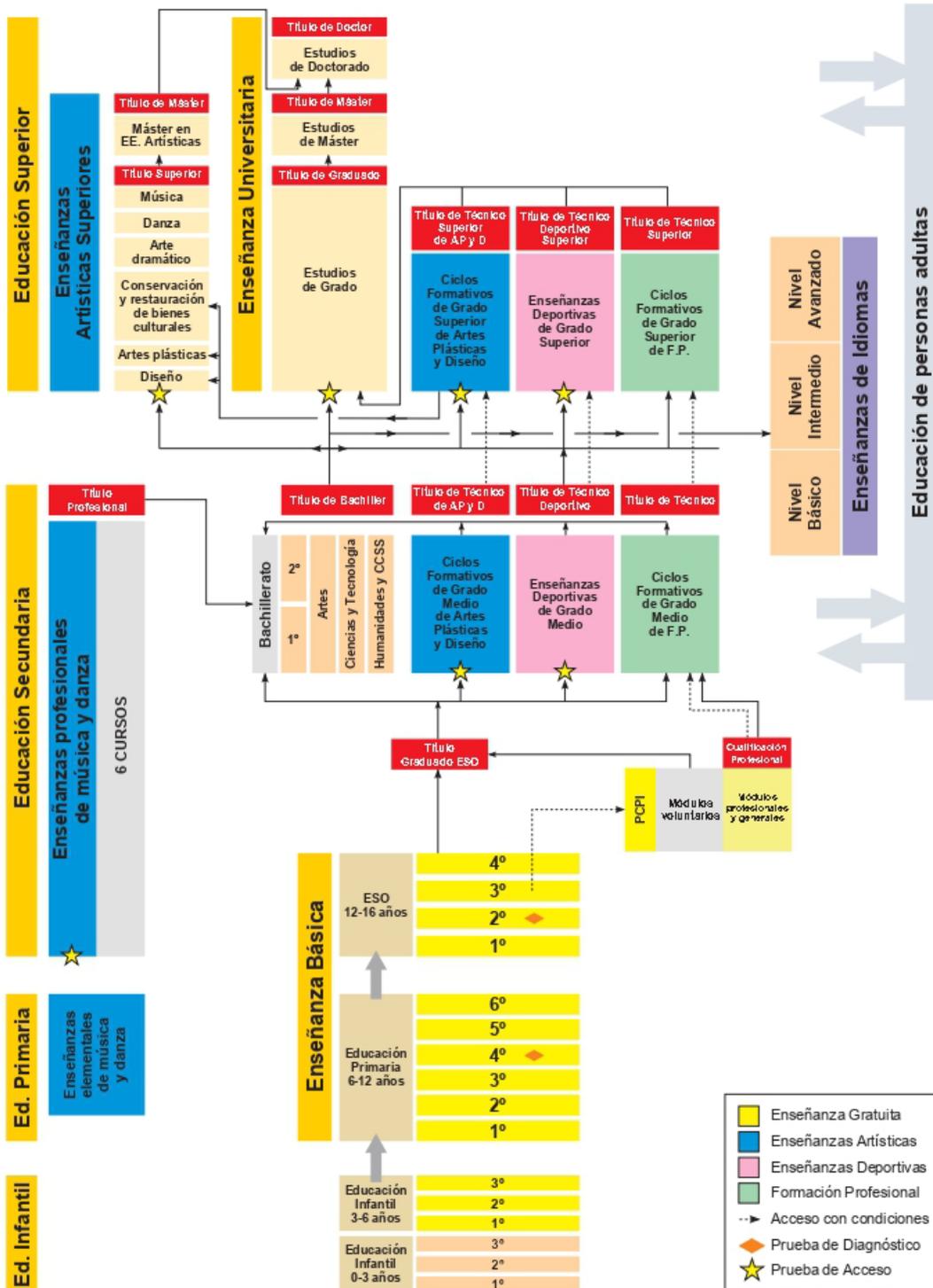
Organigrama del Sistema Educativo Español

SISTEMA EDUCATIVO L.O.M.C.E.



Organigrama del Sistema Educativo Español

SISTEMA EDUCATIVO L.O.E.



Conclusión

El Convenio Andrés Bello y la TE-CAB a través de Las resoluciones ofrecen un marco de referencia cuya implementación requiere siempre la colaboración con las normativas locales.

En este taller hemos tenido la oportunidad de revisar, analizar y reflexionar diversos casos emblemáticos que ilustran la complejidad y flexibilidad necesarias para garantizar el derecho a la educación de los estudiantes en movilidad lo que demuestra el rol clave de los funcionarios institucionales.

Los técnicos participantes en este taller tienen la oportunidad de compartir sus experiencias y adquirir nuevos aprendizajes, que fortalecen la Red de Técnicos y aseguran una correcta aplicación de la Tabla de Equivalencias en toda la región.

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE MOVILIDAD SIN DOCUMENTOS: PROGRESIÓN DE HABILIDADES DEL CAB

Desafíos y soluciones para la validación educativa sin documentos

La integración educativa de niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de movilidad sin documentos presenta retos significativos, especialmente en cuanto a la validación de sus habilidades. Sin acceso a registros escolares oficiales o documentos apostillados, se dificulta su correcta ubicación en el sistema educativo. En este contexto, la Estrategia de Integración Educativa en su segunda fase (ESINED II) de la Organización del Convenio Andrés Bello ha desarrollado una herramienta innovadora: la Progresión de Habilidades, que busca complementar la Tabla de Equivalencias y ofrecer soluciones en la ubicación educativa de estos estudiantes.

1. Progresión de Habilidades como recurso para la inserción de NNA sin documentos a los sistemas educativos receptores

Desde la primera Línea de trabajo de ESINED II, se ha avanzado en la creación de una Progresión de Habilidades en las áreas lógico-matemática, comunicativo-lingüística, investigación científica y socioemocional. Este instrumento es fundamental para ayudar a los NNA sin documentos, ya que permite evaluar el dominio de sus habilidades y como consecuencia, lograr una adecuada ubicación en los sistemas educativos de acogida. La elaboración de la Progresión de habilidades, se llevó a cabo mediante dos fases, una primera para obtener una progresión acordada por los países miembros, a la que llamamos progresión hipotética y una segunda, para obtener la progresión validada modificando la anterior, a la que llamamos progresión empírica, a través de la recolección de evidencias del aprendizaje de las niñas, niños y adolescentes de los países miembros de la organización.

2. Desafíos Identificados

- **Falta de Documentación Oficial:** Muchos NNA en movilidad no cuentan con certificados educativos válidos, lo que genera una barrera para su inserción y permanencia en los sistemas educativos de los países receptores.
- **Necesidad de una Armonización Curricular:** Cada país del CAB tiene su propio currículo, por lo cual, el trabajo técnico colaborativo e integrado con representantes de los Países Miembros ha permitido la generación de propuestas técnicas alentadoras en torno a la armonización de la Progresión de Habilidades con la Tabla de Equivalencias en un marco regional.

3. Soluciones Propuestas a la situación de NNA en situación de movilidad sin documentos

- **Uso Complementario de la Progresión de Habilidades y la Tabla de Equivalencias:** La Progresión de Habilidades no busca reemplazar a la Tabla de Equivalencias, sino complementarla, proporcionando una herramienta adicional para evaluar las habilidades y ubicar a los NNA en el grado adecuado. Esta sinergia puede facilitar la inserción educativa de estudiantes sin documentos válidos.
- **Desarrollo de un Protocolo para la Implementación de la Progresión:** Se recomienda crear un protocolo detallado que guíe la implementación de la Progresión de Habilidades en los diferentes países, asegurando que esta se ajuste a las políticas curriculares locales y que los docentes sean capacitados para utilizarla efectivamente.
- **Digitalización y Acceso a Información Educativa:** La digitalización de la información educativa, tanto a nivel local como regional, es clave para mejorar la movilidad estudiantil y garantizar que los NNA en situación de movilidad puedan ser ubicados de manera efectiva en el sistema educativo.

4. Beneficios de la Progresión de Habilidades para la garantía del Derecho a la Educación de NNA en movilidad estudiantil

La Progresión de Habilidades tiene el potencial de mejorar significativamente la inserción y permanencia de los NNA en movilidad estudiantil en los sistemas educativos de los países de acogida, especialmente para aquellos que no cuentan con la documentación necesaria. Al centrarse en el desarrollo de habilidades medibles, esta herramienta permite una inclusión educativa más precisa, asegurando que los estudiantes sean ubicados en el grado o nivel que corresponde a sus habilidades reales, sin importar la discontinuidad en su trayectoria escolar.

5. Próximos Pasos

La implementación exitosa de la Progresión de Habilidades requerirá un esfuerzo conjunto entre los Ministerios de Educación de los países miembros del CAB, la capacitación de los docentes y el avance en la digitalización de la información estudiantil. Además, se necesita continuar recolectando evidencias localmente para ir modificándola a través del tiempo.

En conclusión, la Progresión de Habilidades es una herramienta pedagógica valiosa que, en conjunto con la Tabla de Equivalencias, puede facilitar la inclusión educativa de los NNA en movilidad sin documentos, contribuyendo a garantizar su derecho a una educación de calidad ajustada a sus habilidades y necesidades reales.

GUÍA DE RECURSOS PARA CONVALIDACIONES Y RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS

1. Aplicativo de la Tabla de Equivalencias del CAB

- **Enlace:** [Aplicativo de la Tabla de Equivalencias](#)
- **Descripción:** Este aplicativo permite a los usuarios comparar equivalencias educativas entre los países miembros del CAB. Es una herramienta fundamental para la movilidad estudiantil y facilita el reconocimiento de estudios a través de diversas categorías.

2. España

- **Convalidación y Homologación de Títulos Universitarios**
 - **Enlace:** [Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades](#)
 - **Descripción:** Aquí encontrará información necesaria para solicitar la convalidación o homologación de títulos universitarios otorgados en el extranjero. Es esencial revisar esta página antes de presentar cualquier solicitud.
- **Autonomía Universitaria**
 - **Enlace:** [Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades](#)
 - **Descripción:** Esta página ofrece información sobre el proceso de homologación de títulos en el ámbito de la autonomía universitaria, permitiendo que los solicitantes encuentren el procedimiento adecuado para su caso específico.

3. Chile

- **Reconocimientos y Convalidación de Estudios**
 - **Enlace:** [Ayuda Mineduc](#) (en la sección Trámites)
 - **Descripción:** Proporciona información sobre el reconocimiento de estudios básicos y medios realizados en el extranjero, así como el proceso de convalidación.
- **Revalidación de Títulos Extranjeros**
 - **Enlace:** [Universidad de Chile](#)
 - **Descripción:** En esta página se detalla el procedimiento para revalidar títulos de pre y postgrado, incluyendo especialidades en el área de medicina.

4. Perú

- **Reconocimiento y Reválida de Estudios Superiores**
 - **Enlace:** [SUNEDU](#)
 - **Descripción:** La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria es la entidad responsable del reconocimiento y reválida de estudios. Este enlace proporciona la información necesaria para presentar una solicitud formal.

5. Colombia

- **Convalidación de Estudios**
 - **Enlace:** [Ministerio de Educación Nacional de Colombia](#)
 - **Descripción:** Este recurso brinda información sobre cómo solicitar la convalidación de estudios realizados en el país, abarcando niveles desde la educación preescolar hasta la media.

GLOSARIO

- **Convalidación:** Proceso mediante el cual se reconoce y valida la equivalencia de estudios realizados en el extranjero, permitiendo su homologación con el sistema educativo nacional.
- **Educación comparada:** Disciplina que estudia y compara los sistemas educativos de diferentes países para identificar similitudes, diferencias y mejores prácticas.
- **ESINED:**
- **Homologación:** Proceso de reconocimiento oficial de estudios realizados en el extranjero, aplicado mayormente a nivel superior o universitario.
- **Movilidad estudiantil:** Fenómeno que implica el traslado de estudiantes entre países para continuar su educación, generalmente regulado por convenios de equivalencias y reconocimiento de estudios.
- **Reconocimiento de estudios:** Procedimiento de convalidación que requiere certificados legalizados y apostillados, según lo estipulado por el país de destino. Similar a la homologación en algunos países, como Cuba.
- **REMECAB (Reunión de Ministros de Educación del Convenio Andrés Bello):** Instancia decisoria que aprueba las normativas y disposiciones relativas a la equivalencia de estudios entre los países miembros del CAB.
- **Reválida:** Término utilizado en países como Panamá y Perú cuando la convalidación se realiza con estudiantes provenientes de países sin convenios específicos de equivalencia.
- **Régimen de equivalencias:** Conjunto de disposiciones aprobadas por la REMECAB, mediante Resoluciones para garantizar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes a través del correcto uso de la Tabla de Equivalencias (TE-CAB).
- **RT_TE (Red de Técnicos de la Tabla de Equivalencias):** Red de especialistas encargados de la aplicación y actualización de la Tabla de Equivalencias de los países miembros del CAB.
- **TE-CAB (Tabla de Equivalencias del Convenio Andrés Bello):** Herramienta que detalla la estructura de los sistemas educativos de los países miembros del CAB, permitiendo establecer equivalencias entre grados o cursos.
- **Validación:** Proceso utilizado cuando los usuarios no poseen la documentación requerida para la convalidación de estudios. En estos casos, se realizan pruebas de suficiencia para determinar el nivel académico correspondiente.

CONCLUSIONES DEL TALLER

El taller "**Uso y Aplicación de la Tabla de Equivalencias del Convenio Andrés Bello y Socialización de Casos**" ha permitido una comprensión profunda y detallada de los mecanismos de convalidación y reconocimiento de estudios en el marco de la **Tabla de Equivalencias del CAB (TE-CAB)**. A través del análisis de casos reales y la discusión de normativas internacionales y locales, los participantes adquirieron habilidades clave

para aplicar la tabla de manera eficiente en distintos contextos educativos, particularmente en escenarios de movilidad humana.

1. **Fortalecimiento del derecho a la educación:** La movilidad humana en América Latina y el Caribe, y en particular en Bolivia, impone grandes retos al acceso y continuidad educativa. La TE-CAB se ha consolidado como una herramienta fundamental para garantizar el derecho a la educación, facilitando la inserción de estudiantes migrantes en los sistemas educativos de los países miembros del CAB sin trabas burocráticas.
2. **Uniformidad en la aplicación de las equivalencias:** Se ha evidenciado la importancia de un uso homogéneo de la TE-CAB por parte de los actores responsables de los procesos de convalidación en cada país. La adopción de un enfoque común para la interpretación y aplicación de la Tabla ayuda a reducir inconsistencias y mejora la experiencia de los estudiantes en movilidad.
3. **Impacto de la movilidad humana en Bolivia:** Bolivia, como país con flujos migratorios tanto de entrada como de salida, enfrenta desafíos particulares en el ámbito educativo. El sistema educativo boliviano ha mostrado apertura y flexibilidad para integrar a estudiantes en situación de movilidad, pero se destaca la necesidad de mejorar los mecanismos de reconocimiento y convalidación, sobre todo en áreas rurales y fronterizas.
4. **Capacitación continua:** Se ha subrayado la necesidad de capacitación constante para funcionarios educativos y miembros de la **Red de Técnicos de la Tabla de Equivalencias (RT-TE)**, con el fin de asegurar un manejo adecuado de la TE-CAB y la normativa aplicable en cada país miembro.
5. **Relevancia del marco normativo internacional:** Las normativas internacionales, en conjunto con los acuerdos bilaterales y multilaterales, son esenciales para garantizar la protección del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad. El taller destacó la importancia de alinearse con estos instrumentos, integrándolos de manera efectiva en la legislación nacional.

RECOMENDACIONES FINALES PARA EL USO DE LA TABLA DE EQUIVALENCIAS EN PROCESOS DE CONVALIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

1. Implementación integral de la TE-CAB en Bolivia:

Se recomienda fortalecer la difusión y uso de la **Tabla de Equivalencias del CAB (TE-CAB)** en todo el territorio boliviano, especialmente en zonas rurales y fronterizas donde los flujos migratorios tienen un mayor impacto. Esto requiere mejorar los canales de comunicación entre el Ministerio de Educación, las instituciones educativas y los funcionarios de control migratorio.

2. Simplificación de procesos administrativos:

Es fundamental reducir las barreras administrativas y burocráticas que enfrentan

los estudiantes en situación de movilidad para la convalidación de sus estudios. Se sugiere la adopción de un enfoque más ágil y digitalizado, que facilite el acceso a la educación de manera rápida y eficiente, sin comprometer la calidad y el rigor de los procesos.

3. **Capacitación periódica de los funcionarios educativos:**

La capacitación continua del personal involucrado en los procesos de convalidación es crucial para garantizar una aplicación adecuada y equitativa de la TE-CAB. Se debe fortalecer la **Red de Técnicos de la Tabla de Equivalencias (RT-TE)**, promoviendo la actualización constante sobre normativas internacionales y mejores prácticas en convalidación.

4. **Designación de un técnico representante para Bolivia en la RT-TE:**

Es esencial que Bolivia cuente con un técnico designado por el **Ministerio de Educación** que actúe como representante en la **Red de Técnicos de la Tabla de Equivalencias (RT-TE)**. Este técnico será responsable de coordinar y supervisar la implementación adecuada de la TE-CAB en el país, facilitar el intercambio de experiencias y casos de estudio, y asegurar que Bolivia esté alineada con las mejores prácticas regionales e internacionales en la convalidación y reconocimiento de estudios.

5. **Mayor coordinación regional:**

Se recomienda fomentar la cooperación entre los países miembros del CAB en materia de convalidación y reconocimiento de estudios. La armonización de los criterios de equivalencia y la colaboración entre los Ministerios de Educación permitirá mejorar los procedimientos y garantizar un enfoque regional coordinado para la movilidad educativa.

6. **Atención especial a estudiantes sin documentos:**

En el caso de estudiantes que llegan sin la documentación completa o legalizada, es necesario flexibilizar los mecanismos de validación mediante pruebas de suficiencia y otros procedimientos adaptados. Esta medida permitirá no solo la integración educativa de los NNA, sino también la protección de sus derechos fundamentales en situaciones de alta vulnerabilidad.

7. **Adopción de nuevas tecnologías:**

Se recomienda la implementación de plataformas digitales que faciliten el acceso y el manejo de la TE-CAB, permitiendo que las instituciones educativas y los funcionarios encargados puedan realizar consultas rápidas y eficaces sobre equivalencias y normativas vigentes. Esta digitalización será clave para agilizar los procesos y aumentar la transparencia en los mismos.

8. **Monitoreo y evaluación continua:**

Se sugiere establecer mecanismos de monitoreo y evaluación continua del uso de la **TE-CAB** en Bolivia y en la región. Esto permitirá identificar áreas de mejora y garantizar que los procesos de convalidación y reconocimiento de estudios se

realicen de manera justa y eficiente, promoviendo el acceso a la educación de todos los estudiantes, sin importar su origen o situación migratoria.

Estas recomendaciones subrayan la importancia de que Bolivia continúe participando activamente en los procesos de convalidación regionales, asegurando la representación técnica a través de la **RT-TE**, y promoviendo la movilidad educativa en un marco que proteja el derecho a la educación como un derecho fundamental.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. ACNUR. (2022). Tendencias globales: Desplazamiento forzado en 2021. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Recuperado de <https://www.unhcr.org>
2. Marcus, Rachel, et al. (2023). Niñez en Movimiento en América Latina y el Caribe: Revisión de la evidencia. UNICEF LACRO.
3. Migration Data Portal. (2021). Datos de migración relevantes para la pandemia de COVID-19. Recuperado de <https://migrationdataportal.org>
4. Ministerio de Educación de Bolivia. (2024). Resolución Ministerial 001/2024 Normas Generales para la Gestión Educativa 2024 del Subsistema de Educación Regular. Recuperado de https://www.minedu.gob.bo/index.php?option=com_content&view=article&id=7067&catid=90&Itemid=933
5. Naciones Unidas. (1948). **Declaración Universal de los Derechos Humanos**. Recuperado de: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
6. Organización del Convenio Andrés Bello. (2019). Tabla de equivalencias de la educación primaria o básica y secundaria o media en los países miembros de la Organización del Convenio Andrés Bello. Recuperado de [https://convenioandresbello.org/tabla/wp-content/uploads/2019/09/tabla de equivalencias del cab 2019.pdf](https://convenioandresbello.org/tabla/wp-content/uploads/2019/09/tabla_de_equivalencias_del_cab_2019.pdf)
7. Frías, J. y Pimienta, J. (2023). La Estrategia de Integración Educativa en su Segunda Etapa: Una mirada a la ESINED I. Recuperado de <https://convenioandresbello.org/cab/esined-la-estrategia-de-integracion-educativa-en-su-segunda-etapa/>
8. Pimienta, J. y Frías, J. (2023). Validación del instrumento para la progresión de habilidades curriculares y su relación con la Tabla de Equivalencia. Recuperado

de <https://convenioandresbello.org/cab/esined-validacion-del-instrumento-para-la-progresion-de-habilidades-curriculares/>

9. Pimienta, J. y Frías, J. (2023). Progresión de Habilidades Curriculares y su relación con la Tabla de Equivalencias: Diagnóstico. Recuperado de <https://convenioandresbello.org/cab/esined-progresion-de-habilidades-curriculares-tabla-de-equivalencias/>
10. Pimienta, J. y Frías, J. (2023). Metodología del Convenio Andrés Bello para el Diseño de Progresiones de Habilidades. Recuperado de https://convenioandresbello.org/wp-content/uploads/2024/02/ESINED-Metodologia_CAB_Diseño_de_Progresiones_de_Habilidades.pdf
11. Pimienta, J. (2024). La Tabla de Equivalencias en las resoluciones de la REMECAB. [Documento de Trabajo no publicado]. Panamá: Dirección de Programas de Educación. CAB.
12. R4V – Inter-Agency Coordination Platform for Refugees and Migrants from Venezuela. (2022a). Latin America and the Caribbean: Venezuelan Refugees and Migrants in the Region as of May 2022. Recuperado de <https://www.r4v.info/en/document/r4v-latin-america-and-caribbean-venezuelan-refugees-and-migrants-region-may-2022>
13. R4V. (2022a). Plan de respuesta a refugiados y migrantes 2022 para refugiados y migrantes de Venezuela. Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela. Recuperado de <https://r4v.info>
14. Servicio Nacional de Migración de Panamá. (2023). Informe Anual sobre Movilidad Humana.
15. UNICEF. (2022). Niñez en movimiento en América Latina y el Caribe: Revisión de la evidencia. Informe completo disponible en línea.
16. UNICEF. (2024). Informe sobre la situación de los niños en movilidad en Panamá.
17. UNICEF. (2024). Panamá Situation Report: Children on the Move (1st quarter 2024). [https://www.unicef.org/panama/media/9451/file/Panama%20SitRep%20\(Children-on-the-Move\)%201st%20quarter%202024.pdf](https://www.unicef.org/panama/media/9451/file/Panama%20SitRep%20(Children-on-the-Move)%201st%20quarter%202024.pdf)